

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES
CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL
AUDITORÍA INTERNA**

INFORME Nº AI-02-2021

**EVÁLUACIÓN DEL FIDEICOMISO DEL AIJS QUE
MANTIENE EL CETAC CON EL BANCO DE COSTA RICA**

FEBRERO, 2021

INDICE

ÍNDICE.....	2
ÍNDICE DE CUADROS Y GRÁFICOS.....	4
ABREVIATURAS.....	5
1.1.- NATURALEZA DEL ESTUDIO.....	7
1.2.-JUSTIFICACIÓN.....	7
1.3.-OBJETIVOS.....	7
1.3.1.- Objetivo General	7
1.3.2.- Objetivos Específicos	7
1.4.- ALCANCE.....	8
1.5.- METODOLOGÍA.....	8
1.6.- TIPO DE AUDITORÍA.....	9
1.7.- NORMATIVA ADMINISTRATIVA, LEGAL Y TÉCNICA.....	9
1.8.- CUMPLIMIENTO CON NORMAS GENERALES DE AUDITORÍA.....	12
1.9.- LIMITACIONES.....	12
1.10.- GENERALIDADES DEL ESTUDIO.....	12
1.10.1. ANTECEDENTES DEL FIDEICOMISO.....	12
1.11.- COMUNICACIÓN DE RESULTADOS.....	19
II. COMENTARIOS	21
1. EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO.....	21
2. VALORACIÓN DE RIESGO.....	24
3. CONCILIACIÓN DE FACTURACIÓN CONTRA LOS INGRESOS AL BANCO DE COSTA RICA (BANCO FIDUCIARIO).....	25
4. VERIFICACIÓN DE LAS CUENTAS DEL FIDEICOMISO QUE CONFORMAN EL PATRIMONIO.....	27
5. EVALUACIÓN DE LA EXISTENCIA Y APLICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PARA LA FACTURACION, DEPOSITOS, DISTRIBUCIONES, LIQUIDACIONES, DESEMBOLSO E INVERSIÓN DE LOS INGRESOS CAPTADOS DEPOSITADOS EN EL PATRIMONIO FIDEICOMETIDO.....	28
5.1. REVISIÓN DE LA FACTURACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS INGRESOS REPORTADOS E INGRESADOS AL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO Y A LOS REPORTES CONTABLES – OPERATIVOS DIRIGIDOS AL ÓRGANO FISCALIZADOR.....	28
5.2. PROCESO DE FACTURACIÓN, COBRO, DISTRIBUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LOS INGRESOS.....	32
5.2.1. PRUEBA DE FACTURACIÓN.....	32
A. Facturación Por Servicios Aeronáuticos	32
B. Facturación Por Servicios No Aeronáuticos	36

B.1. Cargos Por Uso De Áreas Comunes (CUAC) y la Tarifa Alternativa de Parqueo (TAP)	39
C. Servicios Comerciales	42
C.1. RESULTADO OBTENIDOS DE LA REVISIÓN DE LOS CONTRATOS.....	45
C.2. UBICACIÓN Y LA REUBICACIÓN DEL ESPACIO FÍSICO ENTRE AERIS Y EL CONCESIONARIO	46
C.3. FACTURACIÓN COMERCIAL DE LOS INGRESOS DE LOS CONCESIONARIOS	47
C.4. PROCEDIMIENTO SOBRE LA FACTURACIÓN DE SUBCONTRATISTAS COMERCIALES Y PUBLICIDAD	48
C.5. CERTIFICACIONES DE INGRESOS Y ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS.....	48
D. Impuestos De Salida	49
5.3. INGRESOS DEL IMAS.....	53
5.4. CANCELACIÓN DE FACTURAS Y GESTIÓN DE COBRO	55
5.5. CARTERA DE CRÉDITO Y ANÁLISIS DE VENCIMIENTO	56
5.6. CUENTAS “RELACIONES PRECEDENTES”	59
5.7. DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS.....	60
III. CONCLUSIONES	62
IV. RECOMENDACIONES	64

ÍNDICE DE CUADROS Y GRÁFICOS

Cuadro N°	Nombre	Página
1	Facturas emitidas	20
2	Resultados del Análisis del Control Interno	22
3	Valoración de Riesgo	24
4	Conciliación de Ingreso totales reportados por el Banco de Costa Rica contra la Base de Datos de Facturación emitidos por Aeris Holdin Costa Rica S.A.	26
5	Verificación del OFGI	29
6	Análisis del cálculo aritmético del Cobro por Servicios Aeronáuticos	33
7	Análisis de cobro por estacionamiento	35
8	Tarifa para cobro de estacionamiento	35
9	Revisión de áreas no dedicadas	37
10	Revisión de factura FCR-044633	39
11	Revisión Facturación CUAC por aerolíneas	40
12	Revisión de cargos por uso de áreas comunes	41
13	Cumplimiento de Contratos Comerciales	44
14	Verificación de áreas físicas	46
15	Revisión Factura Comercial	47
16	Verificación de Certificaciones	49
17	Facturación de impuestos de salida	50
18	Impuestos de salida pendientes de recuperar	51
19	Oficio reclamo administrativo Aeris Holding Costa Rica S.A.	52
20	Cancelación de facturas	56
21	Análisis de Antigüedad de saldos	57
22	Revisión de estados de cuenta clientes	58
23	Cientes con morosidad mayor a 151 días	59
24	Cientes en Proceso de Cobro Judicial	59
25	Comparativo de Porcentajes	60
Gráfico N°	Nombre	Página
1	Análisis Antigüedad de Saldos	57

ABREVIATURAS

Abreviatura	Significado
AGI	Consortio de Gestión Aeroportuaria
AIJS	Aeropuerto Internacional Juan Santamaría
ARESEP	Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos
BCR	Banco de Costa Rica
CETAC	Consejo Técnico de Aviación Civil
CGI	Contrato de Gestión Interesada
CUAC	Carga por uso de Áreas Comunes
DGAC	Dirección General de Aviación Civil
FAJ	Factura CUAC, TAP, I.S. (Ajuste de Entradas)
FCN	Factura de Contado
FCR	Factura Crédito a Clientes
FID	Factura Diferencial Cambiario
NCI	Nota Crédito Interna
NCR	Nota Crédito Clientes
OFGI	Órgano Fiscalizador del contrato de Gestión Interesada
TAP	Tarifa Alternativa de Parqueo

RESUMEN EJECUTIVO

¿Cuál fue el objetivo del estudio?

Este estudio se origina en razón de las distintas actividades que atiende el Órgano Fiscalizador del contrato de Gestión Interesada (OFGI) del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría, así como la relevancia de las mismas a nivel institucional. Esta Auditoría Interna, del Consejo Técnico de Aviación Civil, estimó prudente llevar a cabo una evaluación del Fideicomiso que mantiene el Consejo Técnico de Aviación Civil (CETAC) con el Banco de Costa Rica (Banco Fiduciario), por el periodo que va del 01 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019.

¿Por qué se justificó el estudio?

El estudio para realizar la evaluación del Fideicomiso que mantiene el Consejo Técnico de Aviación Civil (CETAC) con el Banco de Costa Rica (Banco Fiduciario), por el periodo que va del 01 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, se encontró establecido en el Plan de Trabajo Anual de esta Auditoría Interna para el periodo 2020.

¿Cuáles fueron los principales hallazgos?

Producto de la revisión realizada, se determinó que los impuestos de salida del periodo del 16 de octubre al 31 de diciembre 2019 no habían sido recuperados a esa fecha, debido a que en el presupuesto del Ministerio de Hacienda no se consideró esta partida.

¿Qué esperamos de la Administración?

Se espera que con el cumplimiento de las recomendaciones indicadas se obtenga un mejor control interno de las operaciones ejecutadas por Aeris en cumplimiento del Contrato de Gestión Interesada, a partir del proceso de fiscalización que le corresponde al CETAC a través del OFGI.

Lo anterior a fin de garantizar la mayor recuperación de dineros originados por los servicios que se brindan en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría y que están supeditados a una adecuada gestión de cobro y gestión administrativa por parte de la Aviación Civil.

I. INTRODUCCIÓN

1.1.- NATURALEZA DEL ESTUDIO

Este estudio se origina en razón de las distintas actividades que atiende el Órgano Fiscalizador del contrato de Gestión Interesada (OFGI) del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría, así como la relevancia de las mismas a nivel institucional. Esta Auditoría Interna, del Consejo Técnico de Aviación Civil, estimó prudente llevar a cabo una evaluación del Fideicomiso que mantiene el Consejo Técnico de Aviación Civil (CETAC) con el Banco de Costa Rica (Banco Fiduciario), por el periodo que va del 01 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019.

1.2.-JUSTIFICACIÓN

El estudio para realizar la evaluación del Fideicomiso que mantiene el Consejo Técnico de Aviación Civil (CETAC) con el Banco de Costa Rica (Banco Fiduciario), por el periodo que va del 01 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, se encontró establecido en el Plan de Trabajo Anual de esta Auditoría Interna para el periodo 2020.

1.3.-OBJETIVOS

1.3.1.- Objetivo General

Evaluar la transparencia en las operaciones que originan la labor del fideicomiso en la captación, facturación, distribución y liquidación de todos los ingresos percibidos, a través de la administración de los diferentes servicios aeroportuarios prestados en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría, realizadas actualmente por el Gestor Aeris Holding Costa Rica S.A.

1.3.2.- Objetivos Específicos

1. Evaluar el sistema de control interno en torno al proceso de facturación, cobro y distribución de todos los ingresos provenientes del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría, en los que participan Aeris, el OFGI y el BCR.
2. Llevar a cabo una valoración de los riesgos asociados a todo el proceso de facturación, cobro y distribución de todos los ingresos provenientes del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría, en los que participan Aeris, el OFGI y el BCR.

3. Llevar a cabo una conciliación de los ingresos totales reportados por el banco, dentro del periodo bajo estudio, contra la facturación, de forma tal que se compruebe que todos ingresaron al fideicomiso. Para considerar:
 - ✓ La facturación del periodo para todos los conceptos contenidos en el Contrato.
 - ✓ Los fondos ingresados en las diferentes cuentas del Fideicomiso, según corresponda.
4. Identificar y evaluar la existencia e integridad de las cuentas que componen el Fideicomiso.
5. Evaluar la existencia y aplicación de los procedimientos por parte del Órgano Fiscalizador del Contrato de Gestión Interesada y Fideicomiso del Consejo Técnico de Aviación Civil (CETAC) al Gestor Aeris Holding Costa Rica, S.A. y al Fideicomiso, para realizar la facturación, depósitos, distribuciones, liquidaciones, desembolsos e inversiones, sobre los ingresos captados y en patrimonio fideicometido.
6. Evaluar y analizar el cumplimiento del contrato de fideicomiso, según las cláusulas contractuales para cada una de las partes.

1.4.- ALCANCE

El estudio de auditoría requerido, se enfocará hacia la evaluación y verificación, sobre la administración y cumplimiento del contrato de Fideicomiso que se mantiene con el Banco de Costa Rica (Banco Fiduciario), así como la transparencia y exactitud en las operaciones que originan la labor del mismo fideicomiso, específicamente, con la captación, facturación, distribución y liquidación de los ingresos percibidos, a través de la administración de los diferentes servicios aeroportuarios prestados en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría, realizada actualmente por el Gestor Aeris Holding Costa Rica S.A., por el periodo del 01 de enero 2019 al 31 de diciembre 2019.

1.5.- METODOLOGÍA

Para llevar a cabo la revisión se realizó los siguientes procedimientos:

1. Revisión los manuales de procedimientos de Aeris, OFGI, para las diferentes operaciones relacionadas con el proceso del Fideicomiso.

2. Entrevistas a varios funcionarios de Aeris Holding Costa Rica S.A., Órgano Fiscalizador del Contrato de Gestión Interesada (OFGI) y Banco de Costa Rica (Banco Fiduciario).
3. Análisis de los procedimientos operativos llevados a cabo por las diferentes entidades que intervienen en el proceso de captación, facturación, distribución y liquidación de todos los ingresos percibidos.
4. Evaluación del control interno relacionado con las diferentes actividades específicamente la captación, facturación, distribución y liquidación de todos los ingresos percibidos
5. Evaluación del cumplimiento por parte del Banco de Costa Rica (Banco Fiduciario) con los términos y regulaciones estipuladas en el Fideicomiso de Administración del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría N° 3045.

1.6.- TIPO DE AUDITORÍA

Operativa.

1.7.- NORMATIVA ADMINISTRATIVA, LEGAL Y TÉCNICA

- a. Ley General de Control Interno, N° 8292.
- b. Normas de Control Interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE)
- c. Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, (R-DC-119-2009)¹
- d. Normas Generales de Auditoría para el Sector Público (R-DC-064-2014)²
- e. Procedimientos de facturación y cobro de Aeris
- f. Procedimientos del OFGI para la revisión de los procesos de captación, facturación, distribución y liquidación de todos los ingresos percibidos.
- g. Contrato para la Gestión Interesada de los servicios aeroportuarios prestados en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría.

Asimismo, en la tramitación del presente estudio se deberá observar lo estipulado en la Ley General de Control Interno, N° 8292, específicamente en los siguientes artículos:

¹ La Gaceta N° 28, del 10 de febrero del 2010

² La Gaceta N° 184 del 25 de setiembre del 2014, vigente a partir del 01 de enero del 2015

Artículo 36.- Informes dirigidos a los titulares subordinados. Cuando los informes de auditoría contengan recomendaciones dirigidas a los titulares subordinados, se procederá de la siguiente manera:

a) El titular subordinado, en un plazo improrrogable de diez días hábiles contados a partir de la fecha de recibido el informe, ordenará la implantación de las recomendaciones. Si discrepa de ellas, en el transcurso de dicho plazo elevará el informe de auditoría al jerarca, con copia a la auditoría interna, expondrá por escrito las razones por las cuales objeta las recomendaciones del informe y propondrá soluciones alternas para los hallazgos detectados.

b) Con vista de lo anterior, el jerarca deberá resolver, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la documentación remitida por el titular subordinado; además, deberá ordenar la implantación de recomendaciones de la auditoría interna, las soluciones alternas propuestas por el titular subordinado o las de su propia iniciativa, debidamente fundamentadas. Dentro de los primeros diez días de ese lapso, el auditor interno podrá apersonarse, de oficio, ante el jerarca, para pronunciarse sobre las objeciones o soluciones alternas propuestas. Las soluciones que el jerarca ordene implantar y que sean distintas de las propuestas por la auditoría interna, estarán sujetas, en lo conducente, a lo dispuesto en los artículos siguientes.

c) El acto en firme será dado a conocer a la auditoría interna y al titular subordinado correspondiente, para el trámite que proceda.

Artículo 38.- Planteamiento de conflictos ante la Contraloría General de la República. Firme la resolución del jerarca que ordene soluciones distintas de las recomendadas por la auditoría interna, esta tendrá un plazo de quince días hábiles, contados a partir de su comunicación, para exponerle por escrito los motivos de su inconformidad con lo resuelto y para indicarle que el asunto en conflicto debe remitirse a la Contraloría General de la República, dentro de los

ocho días hábiles siguientes, salvo que el jerarca se allane a las razones de inconformidad indicadas.

La Contraloría General de la República dirimirá el conflicto en última instancia, a solicitud del jerarca, de la auditoría interna o de ambos, en un plazo de treinta días hábiles, una vez completado el expediente que se formará al efecto. El hecho de no ejecutar injustificadamente lo resuelto en firme por el órgano contralor, dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en el capítulo V de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, N° 7428, de 7 de setiembre de 1994.

Artículo 39.-**Causales de responsabilidad administrativa.** El jerarca y los titulares subordinados _____ incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios.

El jerarca, los titulares subordinados y los demás funcionarios públicos incurrirán en responsabilidad administrativa, cuando debiliten con sus acciones el sistema de control interno u omitan las actuaciones necesarias para establecerlo, mantenerlo, perfeccionarlo y evaluarlo, según la normativa técnica aplicable.

Asimismo, cabrá responsabilidad administrativa contra el jerarca que injustificadamente no asigne los recursos a la auditoría interna en los términos del artículo 27 de esta Ley.

Igualmente, cabrá responsabilidad administrativa contra los funcionarios públicos que injustificadamente incumplan los deberes y las funciones que en materia de control interno les asigne

el jerarca o el titular subordinado, incluso las acciones para instaurar las recomendaciones emitidas por la auditoría interna, sin perjuicio de las responsabilidades que les puedan ser imputadas civil y penalmente.

El jerarca, los titulares subordinados y los demás funcionarios públicos también incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, por obstaculizar o retrasar el cumplimiento de las potestades del auditor, el subauditor y los demás funcionarios de la auditoría interna, establecidas en esta Ley.

Quando se trate de actos u omisiones de órganos colegiados, la responsabilidad será atribuida a todos sus integrantes, salvo que conste, de manera expresa, el voto negativo.”

1.8.- CUMPLIMIENTO CON NORMAS GENERALES DE AUDITORÍA

El estudio se ejecutó de conformidad con las “Normas Generales de Auditoría para el Sector Público” (R-DC-64-2014) y las “Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en sector Público”.

1.9.- LIMITACIONES

No hay limitaciones, respecto al alcance

1.10.- GENERALIDADES DEL ESTUDIO

1.10.1. ANTECEDENTES DEL FIDEICOMISO

El CETAC, órgano de desconcentración máxima del Ministerio de Obras Públicas y Transporte (MOPT), y el Consorcio de Gestión Aeroportuaria AGI de Costa Rica, S.A. (Gestor), firmaron, el 29 de setiembre de 2000, el "Contrato de Gestión Interesada de los Servicios Aeroportuarios del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría", en Filial de la Licitación Pública Internacional № 1-98.

El Fideicomiso de Administración del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría Nº 3045, se genera del "Contrato de Gestión Interesada" indicado en el párrafo anterior; y se constituyó en noviembre de 2000, entre el CETAC (el Fideicomitente), Gestión Aeroportuaria AGI de Costa Rica, S.A. (el Fideicomisario) y Banco de Costa Rica (Banco Fiduciario), con el propósito de constituir un mecanismo transparente y eficiente para la distribución de los ingresos del Aeropuerto y demás fondos que componen el patrimonio del Fideicomiso.

El patrimonio del Fideicomiso estará constituido por los ingresos del Aeropuerto, el rédito obtenido por la inversión del patrimonio, las indemnizaciones resultantes del pago de los contratos de seguros que se tomen en cumplimiento del Contrato de Gestión Interesada y los documentos de garantía o fondos depositados, para garantizar el cumplimiento de los actos o contratos entregados al Gestor por terceros, conforme al Contrato de Gestión Interesada.

En marzo de 2001, Gestión Aeroportuaria AGI de Costa Rica, S.A., modifica la cláusula primera del pacto social, para que en adelante se lea del nombre: Alterra Partners de Costa Rica, S.A. (el Gestor). A partir del 17 de diciembre de 2009, la empresa Alterra Partners Costa Rica, S.A. cambia su nombre por el de Aeris Holding Costa Rica, S.A. (El Gestor), conservando su misma cédula jurídica número 3-101-256530.

Los principales términos de este Fideicomiso son los siguientes:

Utilización de los Fondos:

- a) Los ingresos reservados y los no distribuibles deben ser girados a favor del CETAC.
- b) El **35.20%** de los ingresos distribuibles debe girarse a favor del CETAC y el **64.80%** debe ser girado al Gestor o a quien se indique. (Ver punto 5.7)
- c) Los ingresos distribuibles que correspondan al Gestor se desembolsarán en el monto que resulte una vez que se les deduzcan las sumas correspondientes a gastos del Fideicomiso y honorarios del Banco Fiduciario.

Ingresos Reservados:

Son aquellos ingresos brutos que corresponden 100% al CETAC, tales como:

- a) US\$4.50 del componente de los derechos de la terminal incorporados al impuesto de salida por pasajero que sale de Costa Rica a través del Aeropuerto.
- b) La totalidad de los ingresos provenientes por las tasas de aproximación.
- c) US\$700.000 anuales para el mantenimiento y desarrollo del sistema nacional de aeropuertos (este monto se ajustará anualmente en relación con el año anterior con el fin de reflejar los aumentos en el índice de Inflación en Dólares durante dicho año).
- d) US\$1.000.000 anuales para el desarrollo de futuros aeropuertos internacionales (este monto se ajustará anualmente en relación con el año anterior, con el fin de reflejar los aumentos en el índice de inflación en dólares durante dicho año).
- e) Un veinticinco por ciento (25%) de los ingresos generados por la tasa de aterrizaje, el cual corresponde al Instituto Meteorológico Nacional.
- f) Los montos correspondientes a los rubros (c) y (d) serán cancelados mensualmente. El ajuste por inflación se hará en el mes de diciembre de cada año.

Ingresos No Distribuibles:

Además de incluir los ingresos reservados, corresponden a ingresos referentes a licencias, permisos, multas, y demás cargos relacionados con actividades ajenas al Contrato de Gestión Interesada; y de características distintas a las contempladas en el Modelo de Proyecciones Financieras, cuya gestión de cobro corresponde al Gestor a nombre del CETAC, con desembolso del 100% de los fondos al CETAC.

Ingresos Distribuibles:

Corresponden a los ingresos brutos del periodo menos los ingresos reservados del periodo correspondiente.

Ingresos Brutos:

Todos los ingresos de cualquier tipo o naturaleza, generados por el Aeropuerto, incluyendo, sin limitación, cobros a usuarios y tarifas (incluyendo, sin

limitación, tasas por aterrizaje, aproximación, los fondos correspondientes a los derechos de la terminal incorporados a los impuestos de salida, tasa de infraestructura del Aeropuerto, por estacionamiento de los aviones y de los automóviles, manejo de carga e iluminación y puentes de abordaje), tasa de concesiones y alquileres, incluyendo aquellos pagados para actividades comerciales. En general, los ingresos brutos se refieren a todos los ingresos generados por las actividades del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría, de conformidad con el pliego tarifario promulgado por la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP) y el CETAC salvo los ingresos referentes a licencias, permisos, multas y demás cargos relacionados con actividades ajenas al objeto de este contrato y de características distintas a las contempladas en el Modelo de Proyecciones Financieras. Los ingresos brutos no incluyen los impuestos recolectados a nombre del fisco o de terceros ajenos a esta la relación contractual que surge al amparo del Contrato de Gestión Interesada.

Pliegos Tarifarios

Las tarifas utilizadas para el cálculo de los ingresos son las suministradas por Aeris Holding, y que se indican en los pliegos tarifarios aprobados por la ARESEP, correspondientes a *Tarifas Aeronáuticas* y *No Aeronáuticas* y se muestran en los siguientes cuadros:

TARIFAS AERONAUTICAS
AEROPUERTO INTERNACIONAL JUAN SANTAMARIA

Alcance No 215 a la Gaceta No 235 Rigen a partir del 19 de Dic-18

Categoría Tarifaria	Unidad de medida	Periodicidad del cobro	Tarifa en US\$
1.1. Tarifas de Aterrizaje			
Aeronaves aviación general y agrícola vuelos locales	1 000 kg.	P / aterrizaje	\$0.1264
Aeronaves aviación general vuelos internacionales	1 000 kg.	P / aterrizaje	\$0.2529
Aeronaves comerciales	1 000 kg.	P / aterrizaje	\$0.2529
Aeronaves de carga	1 000 kg.	P / aterrizaje	\$0.2529
1.2. Tarifas de Aproximación			
Aeronaves aviación general menos de 12,500 kg.	1 000 kg.	P / aterrizaje	\$0.2919
Aeronaves comerciales o generales internacionales menos de	1 000 kg.	P / aterrizaje	\$0.2919
Aeronaves comerciales menos de 60,000 kg.	1 000 kg.	P / aterrizaje	\$0.5789
Aeronaves comerciales 60,000 kg. a menos de 90,000 kg.	1 000 kg.	P / aterrizaje	\$1.0946
Aeronaves comerciales más de 90,000 kg.	1 000 kg.	P / aterrizaje	\$2.1356
Helicópteros menos de 12,500 kg.	1 000 kg.	P / aterrizaje	\$0.2919
Helicópteros más de 12,500 kg.	1 000 kg.	P / aterrizaje	\$0.5789
1.3. Derechos de Iluminación, Puentes de abordaje y			
Iluminación	1 000 kg.	P / aterrizaje	\$0.0243
Puentes de abordaje	1 000 kg.	P / aterrizaje	\$0.6063
Autobuses de abordaje	1 000 kg.	P / aterrizaje	\$0.6063
1.4. Tarifa de Infraestructura del Campo Aéreo			
Construcción y mejora de pistas y rampa	1 000 kg.	P / aterrizaje	\$0.6119
1.5 Tarifas de estacionamiento de aeronaves			
Menos de 90 minutos	1 000 kg.	P/estacionamiento	free
Entre 91 y 180 minutos	1 000 kg.	P/estacionamiento	\$0.5175
Entre 181 y 360 minutos	1 000 kg.	P/estacionamiento	\$1.0351
Entre 361 y 480 minutos	1 000 kg.	P/estacionamiento	\$2.5877
Días completos (de 481 minutos en adelante)	1 000 kg.	P/estacionamiento	\$6.4692
1.6. Tarifa de Carga			
Uso de la Terminal	1 kg.	Mensual	\$0.0070
1.7. Concesionarias servicios aeronáuticos			
Tarifa de Distribución de combustible	Litro	Mensual	\$0.0049

Estos pliegos tarifarios fueron publicados en “La Gaceta”: N°235 en el Alcance N° 215 y rige a partir del 19 de diciembre de 2018.

De igual manera suministraron los pliegos de las tarifas no Aeronáuticas que se publicaron de la siguiente manera: para el periodo 2018 en “La Gaceta” N° 77 y rige a partir del 03 de mayo de 2018 y el para el periodo 2019 en “La Gaceta” N° 119 rigiendo a partir del 27 de junio de 2019.

TARIFAS NO AERONAUTICAS
AEROPUERTO INTERNACIONAL JUAN SANTAMARIA

Concepto	Unidad de cobro	Tarifas	Tarifas
		3/05/2018	27/06/2019
CAMPO AEREO			
Concesionarios uso (renta) instalaciones y áreas			
Hangares y talleres	US\$/ m2/ mes	\$2.90	\$2.99
Oficinas	US\$/ m2/ mes	\$3.67	\$3.78
Rampa abierta	US\$/ m2/ mes	\$2.64	\$2.72
Otros	US\$/ m2/ mes	\$2.90	\$2.99
TERMINALES			
Uso (renta) instalaciones y áreas terminal de pasajeros			
Mostradores de aerolíneas y act. conexas	US\$/ m2/ mes	\$21.25	\$21.94
Circulación	US\$/ m2/ mes	\$7.07	\$7.29
Salas VIP	US\$/ m2/ mes	\$35.68	\$36.29
Área de equipaje	US\$/ m2/ mes	\$5.55	\$5.72
Oficinas	US\$/ m2/ mes	\$19.96	\$20.60
Soporte operacional y eléctrico/ mecánico	US\$/ m2/ mes	\$7.07	\$7.29
Comedor de empleados	US\$/ m2/ mes	\$7.07	\$7.29
Rentas Comerciales			
Renta base concesiones comerciales	US\$/ m2/ mes	\$35.68	\$36.29
Servicios financieros y similares	US\$/ m2/ mes	\$35.68	\$36.29
USO (RENTA) INSTALACIONES Y AREAS-OTRAS TERMINALES			
Sala de Espera	US\$/ m2/ mes	\$7.07	\$7.29
SEGURIDAD			
Pasajeros vuelos internacionales	US\$/ pasajero in/out	\$1.50	\$1.55
Pasajeros vuelos domésticos	US\$/ pasajero in/out	\$0.76	\$0.78
CUAC			
CUAC Terminal (Cobro por uso de áreas comunes)	US\$/ pasajero out	\$5.50	\$5.07
TAP (Tarifa alternativa de parqueo)	US\$/ pasajero out	\$5.69	\$5.69
LADO TERRESTRE			
Concesionarios uso (renta) instalaciones y áreas			
Oficinas Aerolíneas, actividades conexas	US\$/ m2/ mes	\$10.17	\$10.49
Concesiones comerciales (más el % de ingresos contratado)	US\$/ m2/ mes	\$12.33	\$12.73
Otros concesionarios (más el % de ingresos contratado)	US\$/ m2/ mes	\$12.33	\$12.73
Terrenos arrendados	US\$/ m2/ mes	\$3.63	\$3.74
Servicentro Coco	US\$/ m2/ mes	\$2.01	\$2.07
Terrenos perimetrales (hasta 3000m2)	US\$/ m2/ mes	\$0.86	\$0.89
3001-5000 (m2)	US\$/ m2/ mes	\$0.73	\$0.75
5001-7000 (m2)	US\$/ m2/ mes	\$0.57	\$0.59
7001-10000 (m2)	US\$/ m2/ mes	\$0.39	\$0.40
+ 10001 (m2)	US\$/ m2/ mes	\$0.16	\$0.17
Terrenos de Vocación Agrícola con usos restringidos	US\$/ m2/ mes		\$0.02
COOPESA			
Coopesa	US\$/ m2/ mes	\$0.64	\$0.66

Ingresos del Aeropuerto:

La totalidad de los ingresos del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría incluyendo los ingresos brutos y los ingresos no distribuibles.

De conformidad con el Contrato de Fideicomiso, el Banco Fiduciario debe girar los fondos mensualmente al Gestor y al CETAC el tercer día hábil después de la recepción del Estado Mensual, el cual tendrá instrucciones específicas respecto de la distribución de los fondos. Dicho estado mensual será entregado por el Gestor al Banco Fiduciario.

El Banco solo podrá invertir los fondos fideicometidos en depósitos bancarios con clasificación AAA o en títulos del estado de Costa Rica o sus Instituciones, de conformidad con las inversiones autorizadas para fondos públicos.

Las ganancias que obtenga el Fideicomiso como resultado de la inversión de los ingresos distribuibles se distribuirán en la misma proporción en que se distribuyen los Fondos, de tal forma que a cada parte le corresponde recibir lo que produzcan aquellas sumas que le deben ser desembolsadas.

El Banco Fiduciario devengará, por concepto de honorarios, la siguiente tarifa pagadera mensualmente: el primer año US\$3.500, el segundo y tercer año US\$4.500, a partir del cuarto año, hasta el sexto año US\$5.500, durante el séptimo año US\$6.500. A partir del octavo año y hasta su vencimiento, la tarifa se ajustará con base en el índice de Inflación de Precios al Consumidor. Para el periodo 2019 la tarifa por honorarios en enero fue de \$7,877.24 y a diciembre 2019 es de \$9,071.31.

Determinación de las muestras

Para el cálculo de las muestras se utilizó la formula estadística siguiente:

$$M = \frac{Z^2 * N * P * Q}{(Z^2 * P * Q) + (N * E)}$$

Donde:

- M** = Muestra
- N** = Población
- Z** = Nivel de Confianza (Factor)
- P** = Valor Dado Ocurrencia 0,5
- Q** = Valor Dado No Ocurrencia 0,5
- E** = Margen de Error

El total de facturas emitidas por Aeris en el periodo del 01 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019 se detalla a continuación:

CUADRO Nº 1
FACTURAS EMITIDAS

TIPO	DESCRIPCION	TOTAL FACT.	POBLACION	MUESTRA
FAJ	FACTURA CUAC, TAP, I.S. (AJUSTE DE ENTRADAS)	1510	1510	72
FCN	FACTURA DE CONTADO	1710	1710	86
FCR	FACTURA CREDITO A CLENTES	3547	1831	86
FID	FACTURA DIFERENCIAL CAMBIARIO	58	58	21
NCI	NOTA CREDITO INTERNA	557	557	28
NCR	NOTA CREDITO CLIENTES	143	143	20
	TOTAL	7525	5809	313

Fuente: Elaboración propia con datos de Aeris.

En cada uno de los tipos de facturación FAJ, FCN, FID, NCI, NCR, se utilizó el 100% de las facturas como población para determinar la muestra y en las facturas FCR como criterio de auditoría se utilizaron las facturas que muestran montos relevantes, en su mayoría mayores a ₡2.000.000,00 para determinar la población y la muestra.

Para las facturas denominadas FAJ, se utilizaron las que corresponden a CUAC, TAP e Impuestos de Salida las cuales son 24 de cada tipo, dando un total de 72 facturas revisadas.

1.11.- COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

En atención a lo señalado en la Norma Nº 205 (Comunicación de resultados) de las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, el 18 de febrero del año en curso se remitió nota con el fin convocar a la conferencia final con el propósito de atender, escuchar y valorar opiniones, discrepancias y aportes que puedan surgir de los resultados finales que obtuvimos durante el estudio. Este ejercicio se llevó a cabo el 24 de febrero por medio de la plataforma Teams con la presencia, por parte de la Administración, Aeris y Banco de Costa Rica de:

Sr. Fernando Soto Campos, OFGI
Sra. Violeta Blanco Echandi, OFGI
Sra. Luisa Arias Martínez, OFGI
Sr. Rodolfo Garbanzo Arguedas, OFGI
Sr. Herbert Rodríguez Madrigal, Banco de Costa Rica

Sr. Gustavo Acosta Serrano, Banco de Costa Rica
Sr. Olman Abarca Arias, Banco de Costa Rica
Sr. Cristian Zúñiga Castro, Banco de Costa Rica
Sr. Raúl Chaves Cerdas, Banco de Costa Rica
Sr. Jimmy Mora Navarro, AERIS
Sr. Ricardo Hernández Larios, AERIS
Sra. Francini Lugo Rosales, AERIS
Sr. Carlos Serrano Carmona, AERIS

Por parte de la Auditoría Interna participaron:

Sr. Oscar Serrano Madrigal, Auditor General
Sra. Maribel Muñoz Arrieta, Sub Auditora
Sra. Eida Karlson Carrillo, Auditora externa
Sr. José Alberto Rodríguez Rivera, Auditor Despacho JR & Asociados

Durante ese ejercicio se formularon algunas observaciones al contenido del informe, de las cuales, cuando se estimó necesario, se llevaron a cabo las adecuaciones requeridas.

II. COMENTARIOS

1. EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO

Se llevó a cabo una evaluación del sistema de control interno al proceso de facturación, cobro y distribución de los ingresos provenientes del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría, en las principales áreas relacionadas, esto con el fin de determinar si los procedimientos de control interno contable y administrativo existentes son adecuados para evitar o detectar riesgos en cada área. Entre los aspectos evaluados se revisó:

1. Que exista una adecuada segregación de funciones y asignación de responsabilidades de acuerdo con los niveles jerárquicos existentes.
2. Que se cuente con un adecuado flujo de información, que sea eficaz y oportuno entre los departamentos.
3. Que el personal cuente con conocimiento de los procedimientos y reglamentos que afectan las operaciones que desarrollan, relacionadas con el Fideicomiso y se mantenga una adecuada retroalimentación.
4. Que se cuenten con procedimientos de control adecuados para mantener los activos del CETAC protegidos.
5. Que el personal a cargo de las actividades que generan ingresos del AIJS, reúnan las competencias y valores requeridos para el desempeño de sus puestos.
6. Que se mantenga un adecuado Sistema de Control Interno, que permita una rendición de cuentas efectiva.

Resultados Obtenidos

Producto de la evaluación realizada se determinó que el sistema de control interno establecido por Aeris Holding Costa Rica, S.A. y el Órgano Fiscalizador del Contrato de la Gestión Interesada OFGI, en las principales áreas relacionadas con el proceso facturación, cobro y distribución de los ingresos provenientes del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría, es adecuado y no se observaron niveles de riesgo altos en las áreas evaluadas. Tal como se puede apreciar en los puntos: 5.1 y 5.2 del presente informe.

CUADRO Nº 2
RESULTADOS DE ANALISIS DE CONTROL INTERNO
AERIS HOLDING COSTA RICA S.A.

TEMA	PUNTOS	
NORMAS GENERALES		100%
Normas Generales	100%	
AMBIENTE DE CONTROL		100%
Ambiente de Control	100%	
Compromiso Superior	100%	
Fortalecimiento de la Ética	100%	
Estructura Organizativa	100%	
Idoneidad del personal	100%	
VALORACIÓN DE RIESGOS		100%
Valoración de Riesgos	100%	
Vinculación con la Planificación Institucional.	100%	
ACTIVIDADES DE CONTROL		100%
Actividades de Control	100%	
Requisitos de las Actividades de Control	100%	
Protección y Conservación del Patrimonio	100%	
Exigencia de Confiabilidad con la Información	100%	
Garantía de eficiencia y eficacia en las Operaciones	100%	
Cumplimiento del ordenamiento jurídico y técnico	100%	
SISTEMAS DE INFORMACIÓN		100%
Sistemas de Información	100%	
SEGUIMIENTO DEL SCI		100%
Seguimiento del SCI	100%	
Orientaciones para el Seguimiento del SCI	100%	
Actividades de Seguimiento del SCI	100%	
Actividades para el fortalecimiento del SCI	100%	
CALIFICACIÓN GENERAL	100%	

OFGI

TEMA	PUNTOS	
NORMAS GENERALES		100%
Normas Generales	100%	
AMBIENTE DE CONTROL		97%
Ambiente de Control	100%	
Compromiso Superior	100%	
Fortalecimiento de la Ética	100%	
Estructura Organizativa	100%	
Idoneidad del personal	83%	
VALORACIÓN DE RIESGOS		
Valoración de Riesgos	100%	
Sistema Específico de Valoración de Riesgo Institucional (SEVRI) y Valoración de Riesgos	100%	
Vinculación con la Planificación Institucional.	100%	
ACTIVIDADES DE CONTROL		100%
Actividades de Control	99%	
Requisitos de las Actividades de Control	100%	
Protección y Conservación del Patrimonio	100%	
Exigencia de Confiabilidad con la Información	100%	
Garantía de eficiencia y eficacia en las Operaciones	100%	
Cumplimiento del ordenamiento jurídico y técnico	100%	
SISTEMAS DE INFORMACIÓN		100%
Sistemas de Información	100%	
SEGUIMIENTO DEL SCI		100%
Seguimiento del SCI	100%	
Orientaciones para el Seguimiento del SCI	100%	
Actividades de Seguimiento del SCI	100%	
Actividades para el fortalecimiento del SCI	100%	
CALIFICACIÓN GENERAL		99%

A partir de estos resultados se realizaron las pruebas correspondientes, resultando lo que se detalla a continuación:

2. VALORACIÓN DE RIESGO

Se llevó a cabo una valoración del riesgo asociado al proceso de facturación, cobro y distribución de cada uno de los ingresos provenientes del aeropuerto, para determinar si está expuesto a algún tipo de riesgo que impacte la obtención de los datos para la facturación, según las actividades comprendidas en la misma.

El siguiente cuadro muestra la calificación de los riesgos como resultado promedio de las entrevistas al personal de Aeris Holding Costa Rica S.A.

CUADRO No 3
Valoración del Riesgo

Tipo Riesgo	Nombre Riesgo	Calificación
Internos	Que probabilidad existe de no facturar el cobro de Aproximación de una aeronave?	2.0
Internos	Que probabilidad existe de no facturar el cobro de Aterrizaje de una aeronave?	2.0
Internos	Que probabilidad existe de no facturar el cobro de Estacionamiento de una aeronave?	1.5
Internos	Que probabilidad existe de no facturar el cobro de Iluminación de una aeronave?	2.0
Internos	Que probabilidad existe de no facturar el cobro de Infraestructura de una aeronave?	2.0
Internos	Que probabilidad existe de no facturar la Distribución de Combustible correctamente?	2.0
Internos	Que probabilidad existe de no facturar el cobro de Autobuses de Abordaje de una aeronave?	2.0
Internos	Que probabilidad existe de no facturar el total de Carga de Entrada de una aeronave?	1.5
Internos	Que probabilidad existe de no facturar el total de Carga de Salida de una aeronave?	1.5
Internos	Que probabilidad existe de no facturar el cobro de Puentes de Abordaje de una aeronave?	1.5
Internos	Que probabilidad existe de que no se realice el cálculo correcto para el cobro de las Cuotas por Asignación de Espacio?	1.5
Internos	Que probabilidad existe de no facturar el cobro del Monto mínimo garantizado de un cliente?	1.5
Internos	Que posibilidad existe de que no se les realice el cobro por Oficinas de Aerolíneas - Actividades Conexas a un concesionario?	1.7
Internos	Que probabilidad existe de no facturar el total de Parqueos de un cliente?	2.2
Internos	Que probabilidad existe de no facturar el cobro del Porcentaje sobre Ventas correcto de un cliente?	2.0
Internos	Que probabilidad existe de no realizar el calculo correcto para el cobro de la Publicidad Dinámica - Estadía de un concesionario?	1.5
Internos	Que probabilidad existe de que no se cobre la Renta Base Concesiones Comerciales de un cliente?	1.5
Internos	Que probabilidad existe de que no se facturen los Servicios Financieros y Similares a algún cliente?	1.5
Internos	Que probabilidad existe de que no se cobre Soporte operacional y Electromecánico correcto de un cliente?	1.5
Internos	Que probabilidad existe que no se realice el cálculo correcto del Impuesto de Valor Agregado?	1.5
Internos	Que probabilidad existe que no se realice la retención del Impuesto de Renta (Retención del 2%) a algún cliente?	2.0
Internos	Que probabilidad existe de que nos se cobren Intereses a algún cliente?	1.7

Fuente: Elaboración propia con datos de Aeris

Para la obtención de los datos se aplicó una encuesta a tres funcionarios de Aeris Holding Costa Rica, S.A. y se obtuvo un promedio de las respuestas recibidas.

De conformidad con la escala utilizada para la calificación de esta prueba, donde 1 indica que no existe riesgo y 10 que es sumamente riesgoso; no se encontraron calificaciones que hagan presumir eventos que atenten con el cumplimiento del objetivo de lograr una adecuada facturación y distribución.

3. CONCILIACIÓN DE FACTURACIÓN CONTRA LOS INGRESOS AL BANCO DE COSTA RICA (BANCO FIDUCIARIO)

Con el fin de comprobar que todos los montos facturados fueron depositados en las cuentas corrientes del Banco de Costa Rica, se realizó una conciliación de los ingresos totales reportados por el Banco de Costa Rica (Banco Fiduciario) según los estados de cuenta respectivos, de frente al total de la facturación emitida por Aeris Holding Costa Rica S. A., durante el periodo comprendido entre el 01 de enero del 2019 al 31 de diciembre del 2019. Para tales fines se consideró la facturación de Aeris del periodo comprendido del 01 de enero del 2019 al 31 de diciembre del 2019, tanto en dólares como en colones convertidos en dólares al tipo de cambio del periodo, suministrado por Aeris, revisado y comprobado por esta Auditoría. Asimismo, se le resta el ingreso por concepto de cuentas por cobrar que corresponden al periodo anterior, así como el ingreso por concepto de impuesto de salida al 31 de diciembre 2019. Se resta también lo correspondiente a ingresos por concepto de CUAC y TAP, que se encontraban pendientes al 31 de diciembre de 2019 y las notas de crédito tanto en dólares como en colones dolarizados generadas en el 2019, determinando así el monto real de facturación correspondiente al periodo 2019; para ser comparado con el monto ingresado al banco durante el 2019.

Por otro lado, para obtener el monto a conciliar, según registro de banco, se toma la facturación cobrada e ingresada al banco en el periodo 2019, dato suministrado por el Banco; al cual se le resta el ingreso que quedó pendiente al 31 de diciembre 2018 por los siguientes conceptos: cuentas por cobrar, impuesto de salida, CUAC y TAP, ya que representa un ingreso que no corresponde al período 2019.

Finalmente, se realiza la conciliación según datos suministrado por el banco y Aeris, obteniendo el resultado final sujeto de análisis, según su materialidad.

A continuación, se muestra lo antes indicado.

CUADRO No 4

Conciliación de Ingresos Totales Reportados por el Banco de Costa Rica Contra la Base de Datos de Facturación Emitida por Aeris Holdin Costa Rica S.A.	
Periodo del 01 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019	
En dólares Americanos	
Facturación según base de datos a Aeris Holding Costa Rica S.A.	
Facturación en dólares	119,589,625.84
Facturación en colones	3,750,866.89
Sub-total	123,340,492.73
Menos	
Saldo de cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2019	7,800,613.44
Facturación Impuestos de Salida al 31 de diciembre de 2019 pendientes de recuperar	6,856,091.80
CUAC y TAP pendiente de recuperar al 31 de diciembre de 2019	2,721,881.88
Notas de crédito Colones Dolarizado	217,763.49
Notas de crédito Dólares	5,057,751.76
Sub-total	22,654,102.37
A-Total Facturación cobrada en el Periodo	100,686,390.36
Menos: total depósitos en el Banco correspondiente a facturación periodo 2019	
Depósito en Cuenta Corriente Dólares 316651-1	94,070,855.91
Depósito cuenta Corriente Colones dolarizada 316647-3	18,027,551.16

Sub-total	112,098,407.07
Menos	
Saldo de cuentas por cobrar al 31 de diciembre 2018	4,923,473.16
Impuestos de salida del 2018 recuperado en 2019	4,349,108.20
CUAC y TAP del 2018 recuperado en 2019	2,118,092.94
B-Total depósitos en el Banco correspondiente a facturación emitida en el periodo revisado	100,707,732.77
Diferencia (A-B)	-21,342.41
Diferencia %	-0.02%

Fuente: elaboración propia con datos del BCR y Aeris, comprobado por Aeris.

Resultados Obtenidos

La elaboración de esta conciliación se realizó en coordinación con funcionarios de Aeris, así como la verificación de los datos suministrados por ellos mismos.

Como puede observarse se presentó una diferencia de \$-21,342.41 al efectuar la conciliación de los ingresos totales, el cual representa un porcentaje de -0,02% sobre los ingresos, representando un monto inmaterial, para la actividad que realiza Aeris en el AIJS, en el periodo que va del 01 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019.

4. VERIFICACIÓN DE LAS CUENTAS DEL FIDEICOMISO QUE CONFORMAN EL PATRIMONIO

Con relación a la verificación de las cuentas del fideicomiso, se realizó una revisión y un informe solicitado por la Contraloría General de la República de este objetivo en específico.

Los resultados de este análisis se observan en el informe AI-11-2020 "CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS DEL FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN DEL AIJS, EN TORNO AL MARCO DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS"

5. EVALUACIÓN DE LA EXISTENCIA Y APLICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PARA LA FACTURACION, DEPOSITOS, DISTRIBUCIONES, LIQUIDACIONES, DESEMBOLSO E INVERSIÓN DE LOS INGRESOS CAPTADOS DEPOSITADOS EN EL PATRIMONIO FIDEICOMETIDO.

5.1. REVISIÓN DE LA FACTURACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS INGRESOS REPORTADOS E INGRESADOS AL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO Y A LOS REPORTES CONTABLES – OPERATIVOS DIRIGIDOS AL ÓRGANO FISCALIZADOR.

Para verificar que la facturación corresponda a los ingresos realmente depositados en el Fideicomiso y a los reportes contables del periodo que va del 01 de enero del 2019 al 31 de diciembre del 2019, se procedió a revisar la facturación física, con las muestras indicadas en el punto 5.3 de este informe.

Se realizó una revisión de las liquidaciones emitidas por Aeris Holding Costa Rica, S.A., para el periodo en revisión, las cuales son enviadas al Banco Fiduciario y al Órgano Fiscalizador del Contrato de Gestión Interesada (OFGI), asimismo se realizó un estudio de las matrices y muestras utilizadas por el OFGI para la verificación de los ingresos de las operaciones del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría.

Para realizar esta revisión, se utilizó el Reporte de Operaciones Aeronáuticas suministrado por Aeris y se realiza un filtro por cada una de las aerolíneas revisadas en el mes correspondiente, con el fin de comprobar que los datos incluidos en las facturas verificadas por el OFGI son correctos; así mismo se verifica el recibo por dinero respectivo para la cancelación de la factura y su debido depósito en el banco; cabe mencionar que en un mismo recibo se pueden incluir varias facturas, esto se muestra en el siguiente cuadro:

CUADRO No 5

VERIFICACION DEL OFGI							
REVISION FACTURAS AERONAUTICAS							
ene-19	Numero de Ops	Aterrizaje	Infraestr	Aprox	Estac	Monto Servicios	Total
AMERICAN AIRLINES INC.	176	\$3,151.65	\$7,625.24	\$13,639.16	\$31,449.48	\$0.00	\$55,865.53
Monto según factura		\$3,151.65	\$7,625.24	\$13,639.16	\$31,449.48	\$0.00	\$55,865.53
Revisión Auditoría		3,151.65	7,625.24	13,639.16	31,449.48	-	55,865.53
Diferencia		0.00	-0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Verificación							
	Numero de Factura	Monto de Factura	# de Recibo	Monto Rec	Fecha Rec	CTA	Depósito
	43195	\$63,722.50	3212019	€103,197,212.45	11/02/2019	col	20142979
ene-19	Numero de Ops	Aterrizaje	Infraestr	Aprox	Estac	Monto Servicios	Total
AEROVIAS DE MEXICO S.A.	63	\$1,225.98	\$2,966.73	\$5,307.53	\$222.24	\$3,057.52	\$12,780.00
Monto según factura		\$1,225.98	\$2,966.73	\$5,307.53	\$222.24	\$3,057.52	\$12,780.00
Revisión Auditoría		1,225.98	2,966.73	5,307.53	222.24	3,057.52	12,780.00
Diferencia		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Verificación							
	Numero de Factura	Monto de Factura	# de Recibo	Monto Rec	Fecha Rec	CTA	Depósito
	43132	\$12,780.00	2792019	\$12,780.00	7/02/2019	dol	19219554
ene-19	Numero de Ops	Aterrizaje	Infraestr	Aprox	Estac	Monto Servicios	Total
SOUTHWEST AIRLINES CO.	78	\$1,468.93	\$3,554.61	\$6,359.24	\$19,860.24	\$3,663.36	\$34,906.38
Monto según factura		\$1,468.93	\$3,554.61	\$6,359.24	\$19,860.24	\$3,663.36	\$34,906.38
Revisión Auditoría		1,468.93	3,554.61	6,359.24	19,860.24	3,663.36	34,906.38
Diferencia		0.00	-0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Verificación							
	Numero de Factura	Monto de Factura	# de Recibo	Monto Rec	Fecha Rec	CTA	Depósito
	43154	\$34,906.38	782019	€165,727,101.10	10/01/2019	col	19162632
may-19	Numero de Ops	Aterrizaje	Infraestr	Aprox	Estac	Monto Servicios	Total
CIA PANAMEÑA DE AVIACION	391	\$6,595.94	\$15,960.00	\$25,199.40	\$45,656.43	\$16,448.74	\$109,860.51
Monto según factura		\$6,595.94	\$15,960.00	\$25,199.40	\$45,656.43	\$16,448.74	\$109,860.51
Revisión Auditoría		6,595.94	15,960.00	25,199.40	45,656.43	16,448.74	109,860.51
Diferencia		-0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Verificación							
	Numero de Factura	Monto de Factura	# de Recibo	Monto Rec	Fecha Rec	CTA	Depósito
	44399	\$109,860.51	12162019	€155,543,510.53	6/06/2019	col	19106185
may-19	Numero de Ops	Aterrizaje	Infraestr	Aprox	Estac	Monto Servicios	Total
AVIANCA CR.S.A.	298	\$5,941.69	\$14,377.95	\$30,487.87	\$15,939.39	\$14,817.30	\$81,564.20
Monto según factura		\$5,941.69	\$14,377.95	\$30,487.87	\$15,939.39	\$14,817.30	\$81,564.20
Revisión Auditoría		5,941.69	14,377.95	30,487.87	15,939.39	14,817.30	81,564.20
Diferencia		0.00	0.00	-0.00	0.00	0.00	0.00
Verificación							
	Numero de Factura	Monto de Factura	# de Recibo	Monto Rec	Fecha Rec	CTA	Depósito
	44397	\$81,564.20	12322019	€228,191.90	7/06/2019	dol	19106888

may-19	Numero de Ops	Aterrizaje	Infraestr	Aprox	Estac	Monto Servicios	Total
JETBLUE AIRWAYS CORP.	60	\$1,159.24	\$2,805.08	\$5,017.52	\$160.44	\$2,890.84	\$12,033.12
Monto según factura		\$1,159.24	\$2,805.08	\$5,017.52	\$160.44	\$2,890.84	\$12,033.12
Revisión Auditoría		1,159.24	2,805.08	5,017.52	160.44	2,890.84	12,033.12
Diferencia		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Verificación							
	Numero de Factura	Monto de Factura	# de Recibo	Monto Rec	Fecha Rec	CTA	Depósito
	44357	\$12,033.12	13052019	\$46,618.21	14/06/2019	dol	19149184
sep-19	Numero de Ops	Aterrizaje	Infraestr	Aprox	Estac	Monto Servicios	Total
UNITED AIRLINES INC	104	\$2,037.96	\$4,931.70	\$8,823.00	\$29,281.52	\$5,082.66	\$50,156.84
Monto según factura		\$2,037.96	\$4,931.70	\$8,823.00	\$29,281.52	\$5,082.66	\$50,156.84
Revisión Auditoría		2,037.96	4,931.70	8,823.00	29,281.52	5,082.66	50,156.84
Diferencia		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Verificación							
	Numero de Factura	Monto de Factura	# de Recibo	Monto Rec	Fecha Rec	CTA	Depósito
	45584	\$50,156.84	21192019	\$50,156.84	8/10/2019	dol	19117802
sep-19	Numero de Ops	Aterrizaje	Infraestr	Aprox	Estac	Monto Servicios	Total
DELTA AIRLINES	90	\$2,173.12	\$5,258.44	\$16,236.51	\$14,931.10	\$5,419.31	\$44,018.48
Monto según factura		\$2,173.12	\$5,258.44	\$16,236.51	\$14,931.10	\$5,419.31	\$44,018.48
Revisión Auditoría		2,173.12	5,258.44	16,236.51	14,931.10	5,419.31	44,018.48
Diferencia		0.00	0.00	-0.00	0.00	0.00	0.00
Verificación							
	Numero de Factura	Monto de Factura	# de Recibo	Monto Rec	Fecha Rec	CTA	Depósito
	45573	\$44,018.48	21342019	\$116,628.29	9/10/2019	dol	19160551
sep-19	Numero de Ops	Aterrizaje	Infraestr	Aprox	Estac	Monto Servicios	Total
SERVICIOS AEREOS NAC. S.A.	681	\$699.92	\$1,689.23	\$807.60	\$5,269.25	\$6,423.31	\$14,889.31
Monto según factura		\$699.92	\$1,689.23	\$807.60	\$5,269.25	\$6,423.31	\$14,889.31
Revisión Auditoría		699.92	1,689.23	807.60	5,269.25	6,423.31	14,889.31
Diferencia		-0.00	-0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Verificación							
	Numero de Factura	Monto de Factura	# de Recibo	Monto Rec	Fecha Rec	CTA	Depósito
	45580	\$14,889.31	21602019	\$25,983.83	10/10/2019		

En el recibo no se indica el número del depósito ni la cuenta

REVISION GROUNDANDLER							
feb-19	Numero de Ops	Aterrizaje	Infraestr	Aprox	Estac	Monto	Total
TOTAL AJET	96	\$1,632.02	\$3,948.64	\$12,655.32	\$5,160.80	\$7,507.35	\$30,904.13
Monto según factura		\$1,632.02	\$3,948.64	\$12,655.32	\$5,160.80	\$7,507.35	\$30,904.13
Revisión Auditoría		1,632.02	3,948.64	12,655.32	5,160.80	7,507.61	30,904.39
Diferencia	96	0.00	0.00	0.00	0.00	-0.26	-0.26
Verificación							
Numero de Factura	Monto de Factura	# de Recibo	Monto Rec	Fecha Rec	CTA	Depósito	t.c
43450	\$30,904.13	5662019	\$47,173.64	13/03/2019	dol	31683086	
feb-19	Numero de Ops	Aterrizaje	Infraestr	Aprox	Estac	Monto	Total
Aeroservicios AS	62	\$866.86	\$2,103.45	\$4,846.82	\$7,381.09	\$15,232.68	\$30,430.90
Monto según factura		\$866.86	\$2,103.45	\$4,846.82	\$7,381.09	\$15,232.68	\$30,430.90
Revisión Auditoría		866.86	2,103.45	4,846.82	7,381.09	15,232.60	30,430.82
Diferencia	62	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Verificación							
Numero de Factura	Monto de Factura	# de Recibo	Monto Rec	Fecha Rec	CTA	Depósito	t.c
43433	\$30,430.82	6042019	\$38,419.80	14/03/2019	dol	12391766	
jul-19	Numero de Ops	Aterrizaje	Infraestr	Aprox	Estac	Monto	Total
ADS	27	\$93.16	\$225.41	\$179.79	\$5,533.67	\$312.88	\$6,344.91
Monto según factura		\$93.16	\$225.41	\$179.79	\$5,533.67	\$312.88	\$6,344.91
Revisión Auditoría		93.16	225.41	179.79	5,533.67	312.88	6,344.91
Diferencia	27	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Verificación							
Numero de Factura	Monto de Factura	# de Recibo	Monto Rec	Fecha Rec	CTA	Depósito	t.c
44962	\$6,344.91	16802019	\$12,416.27	14/08/2019	dol	9411595	
jul-19	Numero de Ops	Aterrizaje	Infraestr	Aprox	Estac	Monto	Total
Aeroservicios AS	19	\$191.78	\$463.97	\$745.08	\$1,503.69	\$3,922.57	\$6,827.09
Monto según factura		\$191.78	\$463.97	\$745.08	\$1,503.69	\$3,922.57	\$6,827.09
Revisión Auditoría		191.78	463.97	745.08	1,503.69	3,922.57	6,827.09
Diferencia	19	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,827.09
Verificación							
Numero de Factura	Monto de Factura	# de Recibo	Monto Rec	Fecha Rec	CTA	Depósito	t.c
41696	\$6,827.09	19902019	\$6,827.09	20/09/2019	dol	8290854	

Fuente: Datos obtenidos del OFGI

Resultados Obtenidos

Producto de estas revisiones se puede determinar que el OFGI, realizar una verificación de las facturas emitidas por AERIS, con el fin de determinar su correcto cobro y depósito de los ingresos generados por las actividades del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría.

5.2. PROCESO DE FACTURACIÓN, COBRO, DISTRIBUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LOS INGRESOS.

El presente apartado se desarrolló considerando los diferentes ingresos con los que se logra la facturación cobro y distribución en el AIJS; mismos que se detallan en el anexo Nº 1, a saber:

- a. Servicios aeronáuticos: aterrizaje, aproximación, infraestructura, iluminación, estacionamiento de aeronaves, carga aérea, concesiones para servicios de aerolíneas, puentes de abordaje y autobuses.
- b. Servicios no aeronáuticos y otros ingresos:
 - b.1. Renta por uso de instalaciones y servicios del AIJS (áreas dedicadas, áreas no dedicadas, CUAC, TAP).
 - b.2. Seguridad pasajeros.
- c. Concesiones comerciales.
- d. Otros ingresos (taxis, parqueo, automóviles, gafetes, impuesto de salida.

Con el fin de evaluar el proceso de facturación y cobro de los ingresos que se generan de las operaciones del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría, provenientes de los servicios aeronáuticos, no aeronáuticos y otros, se llevaron a cabo una serie de procedimientos, los cuales se detallan en los siguientes apartados.

5.2.1. PRUEBA DE FACTURACIÓN

Para la revisión de los procedimientos de facturación y el cumplimiento de control del Gestor, se solicitó la base de datos de facturación, del periodo comprendido entre el 01 de enero del 2019 al 31 de diciembre del 2019. Tomando como base este reporte se realizó una separación por categorías de ingresos, con el fin de determinar la población, para la solicitud de la muestra requerida y la revisión de las facturas.

A. Facturación Por Servicios Aeronáuticos

Para la verificación de los ingresos aeronáuticos, se solicitó una muestra de 86 facturas, las cuales fueron separadas por rubro de facturación en: aproximación, aterrizaje, infraestructura e iluminación. En estas facturas se verificó el cálculo aritmético para determinar si el cobro de estos servicios se basa en las tarifas estipuladas por la ARESEP. En los siguientes cuadros se incluye un ejemplo de estos cálculos:

Para la revisión de la facturación de los Servicios Aeronáuticos, se utiliza como base el Reporte de Operaciones Aeronáuticas (ROA), indicado en la columna P. Total ROA. Se realiza un filtro para determinar la cantidad de operaciones generadas en el mes y se realiza un cálculo con la tarifa establecida por la ARESEP, con el fin de verificar que el monto facturado en cada uno de los rubros es correcto.

CUADRO Nº 6
Análisis del Cálculo Aritmético del Cobro por Servicios Aeronáuticos
En dólares-2019

ATERRIZAJE						
FACTURA	CLIENTE	FECHA	P. TOTAL ROA	T. CAMBIO	MONTO FACT.	DIFERENCIA
FCR-043101	DHL AVIATION SCR S.A. (GUATEMALA)	31/01/2019	275.30	614.17	275.30	0.00
FCR-043706	UPS DE SAN JOSE S.A.	29/03/2019	688.32	603.85	688.32	0.00
FCR-043763	AEROVIAS DE MEXICO, S.A.	31/03/2019	1,098.62	603.85	1,098.62	0.00
FCR-043847	SOCIETE AIR FRANCE SOCIETE ANONYME	31/03/2019	1,334.32	603.85	1,334.32	0.00
FCR-044006	LAN CARGO S.A.	30/04/2019	1,024.78	599.09	1,024.78	0.00
FCR-044115	AVIANCA COSTA RICA S.A.	30/04/2019	6,182.32	599.09	6,182.32	0.00
FCR-044396	SOCIETE AIR FRANCE SOCIETE ANONYME	31/05/2019	897.81	590.54	897.81	0.00
FCR-044593	UPS DE SAN JOSE S.A.	30/06/2019	774.36	585.45	774.36	0.00
FCR-044672	DELTA AIR LINES INC	30/06/2019	2,673.09	585.45	2,673.09	0.00
FCR-044967	AIR CANADA	31/07/2019	422.71	573.46	422.71	0.00
FCR-044990	UNITED AIRLINES INC	31/07/2019	3,423.31	573.46	3,423.31	0.00
FCR-045272	SOCIETE AIR FRANCE SOCIETE ANONYME	31/08/2019	968.09	572.89	968.09	0.00
FCR-045572	CONDOR FLUGDIENST GMBH	30/09/2019	420.78	583.88	420.78	0.00
FCR-046135	CONDOR FLUGDIENST GMBH	30/11/2019	421.57	566.56	421.57	0.00

INFRAESTRUCTURA						
FACTURA	CLIENTE	FECHA	P. TOTAL ROA	T. CAMBIO	MONTO FACT.	DIFERENCIA
FCR-043101	DHL AVIATION SCR S.A. (GUATEMALA)	31/01/2019	666.10	614.17	666.10	0.00
FCR-043706	UPS DE SAN JOSE S.A.	29/03/2019	1,665.36	603.85	1,665.36	0.00
FCR-043763	AEROVIAS DE MEXICO, S.A.	31/03/2019	2,658.50	603.85	2,658.50	0.00
FCR-043847	SOCIETE AIR FRANCE SOCIETE ANONYME	31/03/2019	3,228.40	603.85	3,228.40	0.00
FCR-044006	LAN CARGO S.A.	30/04/2019	2,479.60	599.09	2,469.70	9.90
FCR-044115	AVIANCA COSTA RICA S.A.	30/04/2019	14,960.12	599.09	14,960.12	0.00
FCR-044396	SOCIETE AIR FRANCE SOCIETE ANONYME	31/05/2019	2,172.22	590.54	2,172.22	0.00
FCR-044593	UPS DE SAN JOSE S.A.	30/06/2019	1,873.53	585.45	1,873.53	0.00
FCR-044672	DELTA AIR LINES INC	30/06/2019	6,468.21	585.45	6,468.21	0.00
FCR-044967	AIR CANADA	31/07/2019	1,022.76	573.46	1,022.73	0.03
FCR-044990	UNITED AIRLINES INC	31/07/2019	8,284.11	573.46	8,284.11	0.00
FCR-045272	SOCIETE AIR FRANCE SOCIETE ANONYME	31/08/2019	2,342.35	572.89	2,342.35	0.00
FCR-045572	CONDOR FLUGDIENST GMBH	30/09/2019	1,018.03	583.88	1,018.03	0.00
FCR-046135	CONDOR FLUGDIENST GMBH	30/11/2019	1,019.98	566.56	1,019.98	0.00

APROXIMACION						
FACTURA	CLIENTE	FECHA	P. TOTAL ROA	T. CAMBIO	MONTO FACT.	DIFERENCIA
FCR-043101	DHL AVIATION SCR S.A. (GUATEMALA)	31/01/2019	2,324.80	614.17	2,324.80	0.00
FCR-043706	UPS DE SAN JOSE S.A.	29/03/2019	5,812.32	603.85	5,812.32	0.00
FCR-043763	AEROVIAS DE MEXICO, S.A.	31/03/2019	4,756.06	603.85	4,756.06	0.00
FCR-043847	SOCIETE AIR FRANCE SOCIETE ANONYME	31/03/2019	11,267.44	603.85	11,267.44	0.00
FCR-044006	LAN CARGO S.A.	30/04/2019	8,654.15	599.09	8,654.15	0.00
FCR-044115	AVIANCA COSTA RICA S.A.	30/04/2019	32,016.05	599.09	32,016.05	0.00
FCR-044396	SOCIETE AIR FRANCE SOCIETE ANONYME	31/05/2019	7,581.41	590.54	7,581.41	0.00
FCR-044593	UPS DE SAN JOSE S.A.	30/06/2019	6,538.86	585.45	6,538.86	0.00
FCR-044672	DELTA AIR LINES INC	30/06/2019	22,573.72	585.45	22,573.72	0.00
FCR-044967	AIR CANADA	31/07/2019	3,569.57	573.46	3,569.57	0.00
FCR-044990	UNITED AIRLINES INC	31/07/2019	15,012.75	573.46	15,012.75	0.00
FCR-045272	SOCIETE AIR FRANCE SOCIETE ANONYME	31/08/2019	8,175.11	572.89	8,175.11	0.00
FCR-045572	CONDOR FLUGDIENST GMBH	30/09/2019	3,553.10	583.88	3,553.10	0.00
FCR-046135	CONDOR FLUGDIENST GMBH	30/11/2019	3,559.87	566.56	3,559.87	0.00

ILUMINACION						
FACTURA	CLIENTE	FECHA	P. TOTAL ROA	T. CAMBIO	MONTO FACT.	DIFERENCIA
FCR-043101	DHL AVIATION SCR S.A. (GUATEMALA)	31/01/2019	26.50	614.17	26.50	0.00
FCR-043706	UPS DE SAN JOSE S.A.	29/03/2019	66.24	603.85	66.24	0.00
FCR-043763	AEROVIAS DE MEXICO, S.A.	31/03/2019	105.56	603.85	105.56	0.00
FCR-043847	SOCIETE AIR FRANCE SOCIETE ANONYME	31/03/2019	128.24	603.85	128.24	0.00
FCR-044006	LAN CARGO S.A.	30/04/2019	98.47	599.09	98.47	0.00
FCR-044115	AVIANCA COSTA RICA S.A.	30/04/2019	593.36	599.09	593.36	0.00
FCR-044396	SOCIETE AIR FRANCE SOCIETE ANONYME	31/05/2019	86.23	590.54	86.23	0.00
FCR-044593	UPS DE SAN JOSE S.A.	30/06/2019	74.52	585.45	74.52	0.00
FCR-044672	DELTA AIR LINES INC	30/06/2019	257.21	585.45	257.21	0.00
FCR-044967	AIR CANADA	31/07/2019	40.63	573.46	40.63	0.00
FCR-044990	UNITED AIRLINES INC	31/07/2019	328.97	573.46	328.97	0.00
FCR-045272	SOCIETE AIR FRANCE SOCIETE ANONYME	31/08/2019	92.98	572.89	92.98	0.00
FCR-045572	CONDOR FLUGDIENST GMBH	30/09/2019	40.46	583.88	40.46	0.00
FCR-046135	CONDOR FLUGDIENST GMBH	30/11/2019	40.53	566.56	40.53	0.00

Fuente: Elaboración propia, con datos suministrados por Aeris.

Resultados Obtenidos

Como se puede observar en los cuadros anteriores, se realizó el cálculo del cobro de aterrizaje, infraestructura, aproximación e iluminación, utilizando el Reporte de Operaciones Aeronáuticas (ROA) suministrado por Aeris, dando resultados positivos.

Se realizó una revisión del cobro por estacionamiento de una muestra de varias líneas aéreas, utilizando las más relevantes:

CUADRO Nº 7
Análisis de Cobro por Estacionamiento
Dólares - 2019

ESTACIONAMIENTO					
FACTURA	CLIENTE	FECHA	P. TOTAL ROA	MONTO FACT.	DIFERENCIA
FCR-043706	UPS DE SAN JOSE S.A.	29/03/2019	6,485.20	6,485.20	0.00
FCR-043847	SOCIETE AIR FRANCE SOCIETE ANONYME	31/03/2019	5,461.20	5,461.20	0.00
FCR-044006	LAN CARGO S.A.	30/04/2019	916.20	916.20	0.00
FCR-044115	AVIANCA COSTA RICA S.A.	30/04/2019	19,527.97	19,527.97	0.00
FCR-044396	SOCIETE AIR FRANCE SOCIETE ANONYME	31/05/2019	1,990.34	1,990.34	0.00
FCR-044593	UPS DE SAN JOSE S.A.	30/06/2019	6,367.84	6,367.84	0.00
FCR-044672	DELTA AIR LINES INC	30/06/2019	22,262.20	22,262.20	0.00
FCR-044967	AIR CANADA	31/07/2019	672.75	672.75	0.00
FCR-044990	UNITED AIRLINES INC	31/07/2019	30,392.68	30,392.68	0.00
FCR-045272	SOCIETE AIR FRANCE SOCIETE ANONYME	31/08/2019	2,133.20	2,133.20	0.00
FCR-045572	CONDOR FLUGDIENST GMBH	30/09/2019	861.03	861.03	0.00
FCR-046135	CONDOR FLUGDIENST GMBH	30/11/2019	1,725.45	1,725.45	0.00

Fuente: Elaboración propia con datos suministrados por Aeris

El cálculo para el cobro por estacionamiento se realiza dependiendo del tiempo que permanezca la aeronave en la pista del Aeropuerto, de la siguiente manera:

CUADRO Nº 8
Tarifa para Cobro de Estacionamiento

Tiempo de Estacionamiento	Unidad Medida	Tarifa
Menos de 90 minutos	1000 kg	Libre
Entre 91 y 180 minutos	1000 kg	0.3366
Entre 181 y 360 minutos	1000 kg	0.6733
Entre 361 y 480 minutos	1000 kg	1.6831
Días completos (de 481 minutos en adelante)	1000 kg	4.2078

Fuente: Pliego tarifario de la ARESEP

Resultados Obtenidos

Producto de los análisis realizados a la muestra en selección, que se observa en los cuadros № 5 y № 6 anteriores, se determina que los procedimientos utilizados para el cálculo de la facturación de los servicios aeronáuticos prestados por el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría, corresponden a los estipulados en los pliegos tarifarios autorizados por la ARESEP. Por tanto, no se encontró que exista inconsistencias en el cobro por estacionamiento.

B. Facturación Por Servicios No Aeronáuticos

Con relación a la revisión de los servicios no aeronáuticos, se utilizó una muestra de 86 facturas, bajo los siguientes criterios, se utilizaron las facturas con montos mayores a $\text{¢}2.000.000,00$, con el fin de determinar si el monto facturado se realiza de acuerdo a lo establecido en el plano tarifario emitido por la ARESEP.

Áreas No Dedicadas

Se procedió a revisar algunos rubros de las áreas no dedicadas como son: mostradores de aerolíneas y actividades conexas, circulación, áreas de equipaje, salas de abordaje y soporte operacional y eléctrico/mecánico. De las facturas seleccionadas se revisó el cálculo del monto facturado.

Con relación a las áreas no dedicadas, se utilizan los metros cuadrados asignados a cada línea aérea y se utilizan las tarifas establecidas por la ARESEP y se procede a realizar un recálculo de cada una de las áreas, para determinar que se realiza un cobro correcto.

CUADRO No 9
Revisión de Áreas no Dedicadas
Dólares – 2019

MOSTRADORES							
FACTURA	CLIENTE	FECHA	CANTIDAD	P.UNITARIO	P. TOTAL	MONTO	DIFERENCIA
FCR-043138	AEROVÍAS DE MEXICO, S.A.	31/01/2019	6.35	21.25	134.94	134.94	0.00
FCR-043446	AEROVÍAS DE MEXICO, S.A.	28/02/2019	6.22	21.25	132.18	132.18	-0.01
FCR-043820	AMERICAN AIRLINES INC.	31/03/2019	6.18	21.25	131.33	131.33	-0.01
FCR-044040	COMPAÑÍA PANAMEÑA DE AVIACION S.A.	30/04/2019	30.36	21.25	645.15	645.15	0.00
FCR-044343	SOUTHWEST AIRLINES CO	31/05/2019	8.73	21.25	185.51	185.51	0.00
FCR-044633	SERVICIOS AEREOS NACIONALES S.A.	30/06/2019	4.86	21.94	106.63	103.76	2.87
FCR-044916	UNITED AIRLINES INC	31/07/2019	20.53	21.94	450.43	450.43	0.00
FCR-045209	SERVICIOS AEREOS NACIONALES S.A.	31/08/2019	4.10	21.94	89.95	89.95	0.00
FCR-045768	AVIANCA COSTA RICA S.A.	31/10/2019	6.18	21.94	135.59	135.59	0.00
FCR-045832	AMERICAN AIRLINES INC.	31/10/2019	13.19	21.94	289.39	289.39	0.00
FCR-046061	ABC AEROLINEAS S.A. DE C.V.	30/11/2019	7.51	21.94	164.77	164.77	0.00
FCR-046095	SERVICIOS AEREOS NACIONALES S.A.	30/11/2019	5.28	21.94	115.84	115.84	0.00

CIRCULACION							
FACTURA	CLIENTE	FECHA	CANTIDAD	P.UNITARIO	P. TOTAL	MONTO	DIFERENCIA
FCR-043138	AEROVÍAS DE MEXICO, S.A.	31/01/2019	687.89	7.07	4,863.38	4,863.38	0.00
FCR-043446	AEROVÍAS DE MEXICO, S.A.	28/02/2019	674.97	7.07	4,772.04	4,772.04	0.00
FCR-044040	COMPAÑÍA PANAMEÑA DE AVIACION S.A.	30/04/2019	3,892.28	7.07	27,518.42	27,518.42	0.00
FCR-044343	SOUTHWEST AIRLINES CO	31/05/2019	1,119.12	7.07	7,912.18	7,912.18	0.00
FCR-044633	SERVICIOS AEREOS NACIONALES S.A.	30/06/2019	623.20	7.29	4,543.13	4,424.72	118.41
FCR-044916	UNITED AIRLINES INC	31/07/2019	2,639.46	7.29	19,241.66	19,241.66	0.00
FCR-045209	SERVICIOS AEREOS NACIONALES S.A.	31/08/2019	527.52	7.29	3,845.62	3,845.62	0.00
FCR-045832	AMERICAN AIRLINES INC.	31/10/2019	1,696.27	7.29	12,365.81	12,365.81	0.00
FCR-046061	ABC AEROLINEAS S.A. DE C.V.	30/11/2019	966.43	7.29	7,045.27	7,045.27	0.00
FCR-046095	SERVICIOS AEREOS NACIONALES S.A.	30/11/2019	678.78	7.29	4,948.31	4,984.31	-36.00

AREA DE EQUIPAJE							
FACTURA	CLIENTE	FECHA	CANTIDAD	P.UNITARIO	P. TOTAL	MONTO	DIFERENCIA
FCR-043138	AEROVÍAS DE MEXICO, S.A.	31/01/2019	66.21	5.55	367.47	367.47	0.00
FCR-043446	AEROVÍAS DE MEXICO, S.A.	28/02/2019	64.86	5.55	359.97	359.97	0.00
FCR-044040	COMPAÑÍA PANAMEÑA DE AVIACION S.A.	30/04/2019	316.68	5.55	1,757.57	1,757.57	0.00
FCR-044343	SOUTHWEST AIRLINES CO	31/05/2019	91.05	5.55	505.33	505.33	0.00
FCR-044633	SERVICIOS AEREOS NACIONALES S.A.	30/06/2019	50.71	5.72	290.06	282.45	7.61
FCR-044916	UNITED AIRLINES INC	31/07/2019	214.17	5.72	1,225.05	1,225.05	0.00
FCR-045209	SERVICIOS AEREOS NACIONALES S.A.	31/08/2019	42.78	5.72	244.70	244.70	0.00
FCR-045832	AMERICAN AIRLINES INC.	31/10/2019	137.55	5.72	786.79	786.79	0.00
FCR-046061	ABC AEROLINEAS S.A. DE C.V.	30/11/2019	78.37	5.72	448.28	448.28	0.00
FCR-046095	SERVICIOS AEREOS NACIONALES S.A.	30/11/2019	55.04	5.72	314.83	314.83	0.00

TE-OFCINA				m2/mes			
FACTURA	CLIENTE	FECHA	CANTIDAD	P.UNITARIO	P. TOTAL	MONTO	DIFERENCIA
FCR-043820	AMERICAN AIRLINES INC.	31/03/2019	87.00	19.96	1,736.52	1,736.52	0.00
FCR-043820	AMERICAN AIRLINES INC.	31/03/2019	25.31	19.96	505.19	505.19	0.00
FCR-043820	AMERICAN AIRLINES INC.	31/03/2019	57.51	19.96	1,147.90	1,147.90	0.00
FCR-044858	GAS GROUP SUPPORT AVIATION S.A.	31/07/2019	28.19	20.60	580.71	580.71	0.00
FCR-044858	GAS GROUP SUPPORT AVIATION S.A.	31/07/2019	54.50	20.60	1,122.70	1,122.70	0.00
FCR-045768	AVIANCA COSTA RICA S.A.	31/10/2019	15.18	20.60	312.71	312.71	0.00
FCR-045768	AVIANCA COSTA RICA S.A.	31/10/2019	151.44	20.60	3,119.66	3,119.66	0.00
FCR-045768	AVIANCA COSTA RICA S.A.	31/10/2019	29.23	20.60	602.14	602.14	0.00

SALA DE ESPERA				m2/mes			
FACTURA	CLIENTE	FECHA	CANTIDAD	P.UNITARIO	P. TOTAL	MONTO	DIFERENCIA
FCR-043138	AEROVIAS DE MEXICO, S.A.	31/01/2019	140.23	7.07	991.43	991.43	0.00
FCR-043446	AEROVIAS DE MEXICO, S.A.	28/02/2019	138.97	7.07	982.52	982.52	0.00
FCR-044040	COMPANIA PANAMEÑA DE AVIACION S	30/04/2019	860.69	7.07	6,085.08	6,085.08	0.00
FCR-044343	SOUTHWEST AIRLINES CO	31/05/2019	247.47	7.07	1,749.61	1,749.61	0.00
FCR-044633	SERVICIOS AEREOS NACIONALES S.A.	30/06/2019	137.81	7.29	1,004.63	978.45	26.18
FCR-044916	UNITED AIRLINES INC	31/07/2019	582.09	7.29	4,243.44	4,243.44	0.00
FCR-045209	SERVICIOS AEREOS NACIONALES S.A.	31/08/2019	116.26	7.29	847.54	847.54	0.00
FCR-045832	AMERICAN AIRLINES INC.	31/10/2019	373.84	7.29	2,725.29	2,725.29	0.00
FCR-046061	ABC AEROLINEAS S.A. DE C.V.	30/11/2019	212.99	7.29	1,552.70	1,552.70	0.00
FCR-046095	SERVICIOS AEREOS NACIONALES S.A.	30/11/2019	149.60	7.29	1,090.58	1,090.58	0.00

SOPORTE OPERACIONAL				m2/mes			
FACTURA	CLIENTE	FECHA	CANTIDAD	P.UNITARIO	P. TOTAL	MONTO	DIFERENCIA
FCR-043138	AEROVIAS DE MEXICO, S.A.	31/01/2019	374.59	7.07	2,648.35	2,648.35	0.00
FCR-043446	AEROVIAS DE MEXICO, S.A.	28/02/2019	366.95	7.07	2,594.34	2,594.34	0.00
FCR-043820	AMERICAN AIRLINES INC.	31/03/2019	45.64	7.07	322.67	322.67	0.00
FCR-043820	AMERICAN AIRLINES INC.	31/03/2019	19.94	7.07	140.98	140.98	0.00
FCR-043820	AMERICAN AIRLINES INC.	31/03/2019	5.90	7.07	41.71	41.71	0.00
FCR-043820	AMERICAN AIRLINES INC.	31/03/2019	23.81	7.07	168.34	168.34	0.00
FCR-044040	COMPANIA PANAMEÑA DE AVIACION S	30/04/2019	1,894.07	7.07	13,391.07	13,391.07	0.00
FCR-044082	INTERAIRPORT SERVICES SWISSPOR	30/04/2019	68.37	7.07	483.38	483.38	0.00
FCR-044082	INTERAIRPORT SERVICES SWISSPOR	30/04/2019	5.78	7.07	40.86	40.86	0.00
FCR-044343	SOUTHWEST AIRLINES CO	31/05/2019	544.59	7.07	3,850.25	3,850.25	0.00
FCR-044633	SERVICIOS AEREOS NACIONALES S.A.	30/06/2019	303.26	7.29	2,210.77	2,153.15	57.62
FCR-044916	UNITED AIRLINES INC	31/07/2019	1,269.30	7.29	9,253.20	9,253.20	0.00
FCR-045209	SERVICIOS AEREOS NACIONALES S.A.	31/08/2019	253.52	7.29	1,848.16	1,848.16	0.00
FCR-045768	AVIANCA COSTA RICA S.A.	31/10/2019	179.93	7.29	1,311.69	1,311.69	0.00
FCR-045768	AVIANCA COSTA RICA S.A.	31/10/2019	23.81	7.29	173.57	173.57	0.00
FCR-045768	AVIANCA COSTA RICA S.A.	31/10/2019	7.28	7.29	53.07	53.07	0.00
FCR-045768	AVIANCA COSTA RICA S.A.	31/10/2019	16.68	7.29	121.60	121.60	0.00
FCR-045832	AMERICAN AIRLINES INC.	31/10/2019	815.20	7.29	5,942.81	5,942.81	0.00
FCR-046061	ABC AEROLINEAS S.A. DE C.V.	30/11/2019	464.45	7.29	3,385.84	3,385.84	0.00
FCR-046095	SERVICIOS AEREOS NACIONALES S.A.	30/11/2019	326.21	7.29	2,378.07	2,378.07	0.00

Fuente: Elaboración propia dato suministrados por Aeris

Resultados Obtenidos

De acuerdo a la revisión efectuada y los resultados que muestran las tablas anteriores, se infiere que la facturación de áreas no dedicadas se realiza con base

en las tarifas estipuladas por la ARESEP, la cual se muestra en la columna denominada "P. UNITARIO", para el periodo que corresponde. Como podemos observar en estas tablas, en la factura FCR-044633, se observan diferencias en las áreas facturadas, como se muestra en el cuadro #10 siguiente donde se detallan estos datos. Se determinó que la tarifa utilizada para esta factura es diferente a las tarifas indicadas en los pliegos tarifarios del periodo.

CUADRO Nº 10
Revisión Factura FCR-044633

1/07/2019 SERVICIOS AEREOS NACIONALES S.A.							
FACTURA	AREAS	CANTIDAD	TARIFA	P. TOTAL	FACTURA	DIFERENCIA	TARIFA FACT
FCR-044633	Mostradores	4.86	21.94	106.63	103.76	2.87	21.35
FCR-044633	Circulación	623.20	7.29	4,543.13	4,424.72	118.41	7.10
FCR-044633	Equipaje	50.71	5.72	290.06	282.45	7.61	5.57
FCR-044633	Soporte oper.	303.26	7.29	2,210.77	2,153.15	57.62	7.10
FCR-044633	Sala espera	137.81	7.29	1,004.63	978.45	26.18	7.10

Fuente: Factura FCR-044633

Al respecto, se consultó al OFGI, para determinar porque se utilizó una tarifa diferente a establecida por la ARESEP. Esta diferencia se debe a que se utilizan dos tipos de tarifas diferentes, ya que del 1 al 25 de junio 2019 había una tarifa y a partir del 26 de junio los planos tarifarios variaron.

B.1. Cargos Por Uso De Áreas Comunes (CUAC) y la Tarifa Alternativa de Parqueo (TAP)

Como parte del trabajo de Auditoría se revisó el cobro de los Cargos por Uso de Áreas Comunes (CUAC) y la Tarifa Alternativa de Parques (TAP), analizando las 24 facturas de cada tipo confeccionadas en el periodo.

- 1- Verificación de cobro por pasajeros por quincena.
- 2- Verificación del cobro mensual según los pasajeros.

Este cobro se realiza quincenalmente a cada aerolínea, según la cantidad de pasajeros salientes, los cuales se obtienen del reporte de Pasajeros por Aerolíneas Detallado y la revisión de Impuestos de Salida, CUAC y TAP, para este cobro se confecciona una Autorización de Ajustes (facturas FAJ), donde se indica la cantidad de pasajeros totales por mes y el monto a cobrar, se le adjunta como detalle, la cantidad de pasajeros por aerolínea.

Para la primera revisión se utilizaron seis facturas de tres meses. Por medio reporte de pasajeros por aerolíneas detallado, se realiza un conteo día por día de los pasajeros, primero del 1 al 15 de cada mes y luego del 16 al 30 o 31 según corresponda el mes revisado, de cada una de las aerolíneas; posteriormente se totalizan las primeras quincenas de todas las aerolíneas y las segundas quincenas, por separado, para determinar la cantidad de pasajeros por quincena de cada mes, con esta información se realizó un recalcu utilizando las tarifas emitidas por la ARESEP para cada rubro (CUAC y TAP) y se comparó con el monto de cada factura revisada (Factura FAJ). Esta revisión se observa en los siguientes cuadros:

CUADRO Nº 11

REVISION DE CUAC POR QUINCENA						
Documento	Fecha	Pasajeros	Tarifa	Total Facturar	Facturado	Diferencia Monto
FAJ-003588	15/01/2020	134673	5.50	740,701.50	739,013.00	1,688.50
FAJ-003629	31/01/2020	133881	5.50	736,345.50	738,001.00	- 1,655.50
FAJ-003795	15/04/2019	122530	5.50	673,915.00	673,926.00	- 11.00
FAJ-003826	30/04/2019	109665	5.50	603,157.50	603,102.50	55.00
FAJ-003992	15/07/2019	109104	5.07	553,157.28	553,121.79	35.49
FAJ-004037	31/07/2019	110088	5.07	558,146.16	626,423.48	- 20.28
REVISION TAP QUINCENAL						
Documento	Fecha	Pasajeros	Tx	Total Tx	Total Factura	Total Distribuido
FAJ-003587	15/01/2019	134673	5.69	766,289.37	764,542.54	1,746.83
FAJ-003630	31/01/2019	133881	5.69	761,782.89	763,495.58	-1,712.69
FAJ-003796	15/04/2019	122530	5.69	697,195.70	697,207.08	-11.38
FAJ-003825	30/04/2019	109665	5.69	623,993.85	623,936.95	56.90
FAJ-003991	15/07/2019	109104	5.69	620,801.76	620,761.93	39.83
FAJ-004036	31/07/2019	110088	5.69	626,400.72	558,166.44	-22.76

Fuente: Elaboración propia dato suministrados por Aeris

Para la segunda revisión se utilizaron los doce meses del periodo en estudio, se utilizó el monto total de pasajeros por mes de todas las aerolíneas; se realizó una sumatoria de las dos quincenas de cada mes de las facturas FAJ de cada quincena, para determinar el monto total y se realizó el cálculo del monto a facturar total, usando las tarifas establecidas por la ARESEP y se comparó con el total facturado por mes. Se determinaron diferencias inateriales en todos los meses, por lo que se consultó a Aeris sobre estas diferencias, indicando que se deben a que en la revisión se están considerando los vuelos exonerados de cobro que aprueba Aviación Civil (embajadas, vuelos humanitarios de Cocesna, Fuerzas Aéreas, etc).

CUADRO Nº 12

Dólares-2019

REVISION DE CUAC MENSUAL					
Mes	Pasajeros	Tarifa	Total Facturar	Facturado	Diferencia
ene-19	268554	5.50	1,477,047.00	1,477,014.00	33.00
feb-19	221177	5.50	1,216,473.50	1,216,341.50	132.00
mar-19	257225	5.50	1,414,737.50	1,414,402.00	335.50
abr-19	232195	5.50	1,277,072.50	1,277,028.50	44.00
may-19	190440	5.50	1,047,420.00	1,047,299.00	121.00
jun-19	198797	5.50/5.07	1,078,823.36	1,078,791.63	31.73
jul-19	219202	5.07	1,111,354.14	1,111,288.23	65.91
ago-19	213860	5.07	1,084,270.20	1,084,077.54	192.66
sep-19	173839	5.07	881,363.73	881,363.73	-
oct-19	172405	5.07	874,093.35	874,027.44	65.91
nov-19	192068	5.07	973,784.76	973,718.85	65.91
dic-19	252993	5.07	1,282,674.51	1,282,522.41	152.10
REVISION DE TAP MENSUAL					
Mes	Pasajeros	Tarifa	Total Facturar	Facturado	Diferencia
ene-19	268554	5.69	1,528,072.26	1,528,038.12	34.14
feb-19	221177	5.69	1,258,497.13	1,258,360.57	136.56
mar-19	257225	5.69	1,463,610.25	1,463,263.16	347.09
abr-19	232195	5.69	1,321,189.55	1,321,144.03	45.52
may-19	190440	5.69	1,083,603.60	1,083,478.42	125.18
jun-19	198797	5.69	1,131,154.93	1,131,143.55	11.38
jul-19	219202	5.69	1,247,259.38	1,247,185.41	73.97
ago-19	213860	5.69	1,216,863.40	1,216,647.18	216.22
sep-19	173839	5.69	989,143.91	989,143.91	-
oct-19	172405	5.69	980,984.45	980,910.48	73.97
nov-19	192068	5.69	1,092,866.92	1,092,792.95	73.97
dic-19	252993	5.69	1,439,530.17	1,439,359.47	170.70

Fuente: Elaboración propia, con datos suministrados por Aeris

Resultados Obtenidos:

Producto de la revisión realizada, se observan diferencias en todos los meses, las cuales son inateriales tanto en CUAC como en TAP.

Según indican en Aeris, las diferencias inmateriales se deben a que en la revisión no se está rebajando los vuelos exonerados como los de las embajadas, vuelos humanitarios de Cocesna, fuerza aérea, etc.

C. Servicios Comerciales

Son ingresos generados por el uso de las instalaciones aeroportuarias, donde el Gestor cobra derechos y tarifas adicionales a las concesiones adquiridas. De acuerdo con el apéndice H del Régimen Tarifario se define de la siguiente manera:

"3.3.2.2. Servicios Comerciales

Las tarifas aplicables a las actividades comerciales deberán permitir la recuperación de todos los costos atribuibles a estas áreas y asegurar que produzcan un nivel de utilidades adecuado. Además de las tarifas generadas por el uso de las instalaciones aeroportuarias, el Gestor deberá cobrar derechos y tarifas adicionales a los servicios comerciales, como se establecerá en los contratos correspondientes. Estos derechos podrán ser cubiertos por un elemento fijo o variable de los derechos del acuerdo comercial y serán considerados como Ingresos Distribuibles. El siguiente cuadro No.1 establece los derechos mínimos de los servicios comerciales:

CUADRO No 1

Derechos Mínimos Servicios Comerciales	
Actividad Comercial	Mínimos a Compartir
<i>a. Comida y Bebida</i>	<i>10% de los ingresos brutos</i>
<i>b. Tiendas Comerciales</i>	<i>10% de los ingresos brutos</i>
<i>c. Anuncios y Publicidad</i>	<i>\$0.0515 por pasajero abordado</i>
<i>d. Bancos y Servicios Financieros</i>	<i>\$250 (prima x m² x año sobre la renta base)</i>
<i>e. Otras Actividades Comerciales</i>	<i>4% de los ingresos brutos</i>
<i>f. Alquiler de Automóviles (rent a car)</i>	<i>12% de los ingresos brutos</i>

<i>g. Ventas de Tiendas Libre de Impuestos</i>	<i>20% de los ingresos brutos</i>
<i>h. Parqueo de Automóviles</i>	<i>100% de los ingresos brutos</i>

Fuente: Apéndice H

...En el plan comercial presentado para la aprobación del CETAC, el Gestor indicará el elemento fijo y el elemento variable para cada actividad comercial, así como las propuestas de cobro que mejor satisfagan los intereses del Gestor y del CETAC”.

Por lo anterior expuesto, esta Unidad procedió a utilizar las técnicas de auditoría que le son aplicables para la recolección de la información que le permita obtener evidencia suficiente, pertinente y competente sobre la gestión realizada por AERIS, quien es el órgano gestor, efectuando pruebas sustantivas y de cumplimiento como parte de la verificación y comprobación de la información suministrada.

De la lista de concesionarios suministrada por Aeris, se utilizó una muestra al azar de 20 clientes para realizar las pruebas respectivas, los cuales se indican a continuación:

- Alquiler de Carros Tico
- Asemeco
- Better Brand
- Café Britt Mega Morpho
- Coopearsa
- Corp. Trans. Múltiples Interurbana Saborio y Saborio S.A.
- Surgical Dental Guide
- Crisol de Luz
- Edulink
- Gastro Pub
- Gastropub Kiosko
- INS
- Las Cuatro Vías
- Luz, Cámara Acción
- Newrest Casa Phillips
- Newrest Malinche
- Orange Group

- Progetto Fm Doscientos Doce SRL
- Scotiabank

La Encargada de Asesoría Legal del Órgano Fiscalizador proporcionó información resumida del control que llevan sobre las concesiones comerciales en lo que respecta a los aspectos más relevantes tales como: la vigencia del contrato, la estimación, nombre del contratista, tipo de relación y el estado en que se encuentra.

Por lo anterior expuesto, se procedió aplicar la muestra de los contratos seleccionados, según el procedimiento descrito a continuación:

1. Revisar la naturaleza y condición del servicio prestado por el concesionario.
2. Verificar cada una de las cláusulas del contrato.
3. Examinar la cobertura y vigencia de la póliza competente al concesionario.
4. Cotejar el cálculo de la facturación.
5. Comprobar la información registrada según la muestra seleccionada.
6. Revisar la certificación de los ingresos de cada contratista.
7. Confirmar los plazos establecidos en los contratos.
8. Evaluar la vigencia de los contratos y garantías.
9. Cotejar el tarifario para cada concesionario.

Una vez determinada la población y la muestra, se procedió examinar el alcance y los parámetros, los resultados se observan en el siguiente cuadro:

CUADRO Nº 13
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS COMERCIALES

NOMBRE DEL CONCESIONARIO	NATURALEZA	CONTRATO	ESTADO
Alquiler De Carros Tico	Alquiler de vehículos	Com-16-351	Cumple
Asemeco	Publicidad	CP 19-101	Cumple
Better Brand	Alimentos y bebidas	COM-12-260	Cumple
Café Britt Mega Morpho	Consumo	Com-15-328	Cumple
Coopearsa	Tienda	Com-16-367-	Cumple
Corp. Trans. Múltiples Interurbanos Saborio Y Saborio S.A.	Servicio entrega equipaje	Com-19-450	Cumple
Surgical Dental Guide	Publicidad	Cp-19-097	Cumple
Crisol De Luz	Publicidad	Cp-20-106	Cumple
EduLink / Oc 211 Marzo	Publicidad	Cp-19-100	Cumple
Gastropub	Pub de cerveza	Com-15-339	Cumple
Gastropub Kiosko	Kiosko y heladería	Com-17-389	Cumple
Guapizul	Publicidad	Cp-19-096	Cumple
INS	Seguros	Com-18-440	Cumple
Las Cuatro Vías	Alquiler de vehículos	Com-16-370	Cumple
Luz Cámara Acción	Publicidad	#000085	Cumple
Newrest Casa Phillips	Venta AyB	Com-11-242	Cumple
Newrest Rest. Malinche	Restaurante	COM-11-242	Cumple
Orange Group	Taxis	Com-17-403	Cumple
Progetto Fm Doscientos Doce Srl	Publicidad	Oc000175	Cumple
Scotiabank	Publicidad	Cp-19-091	Cumple

Fuente: elaboración propia con datos suministrados por el OFGI

Resultados Obtenidos

De acuerdo a la verificación realizada, se determinó que se cumplen con los parámetros de los contratos de los concesionarios.

C.1. RESULTADO OBTENIDOS DE LA REVISIÓN DE LOS CONTRATOS

El Departamento Legal de Aeris, es el encargado de custodiar los contratos originales firmados, los cuales permanecen en la caja fuerte del departamento. La administración de las obligaciones contenidas en cada contrato corresponde al Departamento Comercial.

Según la revisión efectuada, se logra observar el cumplimiento de los procedimientos por parte del Gestor sobre los contratos, los mismos se encuentran debidamente custodiados y el Gestor envía una copia certificada emitida por un abogado, al Órgano Fiscalizador de la Gestión Interesada, (OFGI).

De la investigación realizada también se comprobó que:

- a- En los contratos se estampa las firmas de ambas partes, tanto del Gestor como del Concesionario.
- b- Los contratos se encuentran debidamente custodiados.
- c- No hacen entrega de las copias de los contratos, salvo previa solicitud formal.

C.2. UBICACIÓN Y LA REUBICACIÓN DEL ESPACIO FÍSICO ENTRE AERIS Y EL CONCESIONARIO

En el contrato del concesionario se establecen las condiciones del Gestor al contratante sobre la aceptación y reconocimiento en la ubicación del espacio físico. Hay que recordar que la contratación va a depender de la naturaleza del contrato. Para nuestra prueba, se procedió a verificar la medición en el espacio físico, para ello, se delimitó y en forma aleatoria se escogieron los siguientes concesionarios:

- a) Better Rest Brands
- b) Café Britt
- c) Coopearsa
- d) Restaurante Malinche

Aeris cuenta con un sistema de medición digital, esto por cuanto ya se concluyó con las remodelaciones del Aeropuerto. Debido a esto, la medición física ya no se realiza, sino que, por medio de las Listas de Áreas, se puede determinar el espacio que ocupa cada uno de los concesionarios de la muestra.

De la muestra utilizada se extrajo de la Lista de Áreas del mes de diciembre 2019, la información de los concesionarios y se verificó mediante la inspección que las medidas descritas en el contrato, coinciden con las medidas en la Lista de Áreas que mantiene Aeris. El resultado de esta prueba se observa en el siguiente cuadro:

CUADRO Nº 14

Verificación de Áreas Físicas

Concesionario	Contrato	m2/contrato	m2/lista áreas	Observación
Better Brand	COM-12-260	611.93	611.93	0
Café Britt Mega Morpho	COM-15-328	648.17	648.17	0
Coopearsa	COM-16-367	31	31.44	-0.44
Newrest Rest. Malinche	COM-11-242	340.72	340.72	0

FUENTE: Elaboración propia, con datos de los contratos y lista de áreas suministrada por OFGI

Como se puede observar en el cuadro N° 13 no se determinaron diferencias en el área entre el contrato y la Lista de Áreas.

C.3. FACTURACIÓN COMERCIAL DE LOS INGRESOS DE LOS CONCESIONARIOS

Con respecto a la facturación comercial, se utilizó una muestra de 86 facturas extraídas de las muestras de los clientes de crédito, de las cuales se extrajo una muestra de las facturas físicas de 6 clientes.

El siguiente cuadro muestra las facturas seleccionadas para su debida revisión.

CUADRO N° 15
Revisión De Facturación Comercial
Dólares – 2019

FACTURA	CLIENTE	FECHA	PRECIO UNIT.	TOTAL	OBSERVACIONES
FCR-45354	Better Brand	11/09/2019	3,272.50	3,272.00	Correcto según contrato CP-17-065
FCR-44231	Guapizul	28/05/2019	10,795.00	10,795.00	Correcto según contrato CP-19-096
FCR-43947	INS	29/04/2019	17,000.00	17,000.00	Correcto según contrato
FCR-45914	Newrest CR	4/11/2019	43.26/0.1641	36,875.31	Correcto monto mínimo y monto de imagen y promoción.
FCR-45410	Orange Group	30/09/2019	4,800.00	4,800.00	24 carros a \$200
FCR-45995	Scotiabank	28/11/2019	6,231.33	6,231.33	Según contrato CP-19-091, con aumentos anuales

Fuente: Elaboración propia con datos suministrados por Aeris.

Para la revisión de esta muestra se verificó el cálculo del cobro según lo indicado en cada contrato, ya sea un monto fijo por mes o el monto por área asignada.

La prueba de verificación del cuadro anterior indica que los resultados de la facturación son correctos.

C.4. PROCEDIMIENTO SOBRE LA FACTURACIÓN DE SUBCONTRATISTAS COMERCIALES Y PUBLICIDAD

De acuerdo a lo verificado en los procedimientos suministrados por Aeris, los procedimientos para la facturación son los siguientes:

“Son los cargos establecidos en los contratos con los Subcontratistas Comerciales, por la operación en el AIJS.

- *Dicha facturación se basa meramente en las condiciones estipuladas en cada Contrato Comercial Individual, los cuales se mantienen en el departamento de Legal de Aeris.*
- *En caso de un cliente nuevo, la Jefe de Facturación procede a crear el mismo en el sistema contable Exactus.*
- *Mensualmente la Jefe de Facturación procede a realizar los pedidos en el sistema Exactus y emite la facturación respectiva. Datos extraídos de los procedimientos de facturación y cobro de Aeris.”*

Se verificó que los procedimientos de facturación y cobro se realicen según lo indicado en los contratos, esta prueba se puede observar en el cuadro № 14 del punto C.3 anterior, el cual muestra el cálculo del precio unitario y el precio total de cada factura revisada. El resultado de esta prueba es satisfactorio.

C.5. CERTIFICACIONES DE INGRESOS Y ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS.

Con respecto a los ingresos obtenidos por el arrendamiento de locales o de publicidad dentro de la terminal del Aeropuerto Juan Santamaría, se les cobra de acuerdo con la medición o al porcentaje de las ventas de cada uno de los concesionarios.

Para ello, los concesionarios deberán cumplir con dos requisitos importantes:

1. Presentar un reporte mensual sobre las ventas obtenidas, de tal forma que este reporte se enviará al Departamento Comercial y Departamento de Contabilidad de Aeris, específicamente Facturación, para proceder a realizar los cálculos y cobros respectivos. En el caso de que algún

concesionario no presentara a tiempo el reporte se procede a contactarlo vía email o teléfono para que se ponga a derecho con sus compromisos.

- Presentar una certificación de ingresos emitida por un contador público autorizado sobre las ventas obtenidas en su quehacer comercial (esta presentación va a depender de la obligación contractual adquirida). Puede ser la certificación trimestral o anual. Aeris también está pendiente en el caso de un atraso en la presentación de documentos y ellos proceden a contactar al concesionario para que se ponga a derecho o al día con los documentos pendientes vía email o por teléfono.

Una vez verificado el procedimiento, se procedió a solicitar al Gestor las certificaciones de una muestra de concesionarios para verificar su cumplimiento. Con relación a la verificación de las certificaciones de ventas y estados financieros auditados de los concesionarios, fueron solicitadas a Aeris el 01 de diciembre de 2020 por medio del oficio AI-364-2020 y posteriormente se solicitaron nuevamente con el oficio AI-392-2020, con fecha lunes 19 de enero 2021, se recibió un correo de Aeris, con parte de la información solicitada.

CUADRO Nº 16

Verificación De Certificaciones

Cliente	Certificación	CPA	Fecha Corte	Fecha
Better Brand	X	No tienen reportes, finalizó en principios 2020		
Corp. Trans. Múltiples Interurbanos Saborio	X	No presentan reporte, no tienen ventas en AIJS		
Gastropub	✓	Lic. Moises Fallas	31/12/2019	4/01/2020
Las Cuatro Vías	✓	CGS-CPA & Consultores S.A.	30/09/2019	17/12/2019
Newrest Rest. Malinche	✓	Lic. Rafael Carballo	30/09/2019	14/11/2019
Orange Group	X	No presentan reporte, no tienen ventas en AIJS		

Fuente: Elaboración propia con datos suministrados por el Aeris

Como se puede observar en el cuadro anterior, no se suministraron los documentos de tres clientes; la Corporación de Transportes Múltiples y Orange Group y Better Brand no cuentan con los reportes. Este cliente finalizó el contrato a inicios del año 2020.

D. Impuestos De Salida

Los impuestos corresponden al derecho de salida de nacionales y extranjeros, establecidos por la "Ley Reguladora de los Derechos de Salida del

Territorio Nacional, Ley Nº 8316 y sus reformas.³ Estos impuestos son recaudados por cada línea aérea y depositados en las cuentas del Estado. El monto depositado corresponde al monto de lo recaudado en la quincena anterior.

Para efectos de controlar lo cobrado al Ministerio de Hacienda contra lo depositado en las cuentas corrientes del Fideicomiso, se emite una factura interna que se incluye en la base de datos de facturación. La información es suministrada por las aerolíneas (Lista de pasajeros) a la Dirección General de Migración y Extranjería, es procesada por los Auxiliares de Escaneo, quienes concilian las boletas entregadas por los pasajeros salientes de cada vuelo diariamente (TIES) contra la Lista de Pasajeros de cada aerolínea. Los montos depositados por el Ministerio de Hacienda son confirmados por el Encargado de Tesorería, contra la cantidad de pasajeros suministrado por la Dirección General de Migración y Extranjería.

Para esta revisión se utilizaron las 24 facturas emitidas durante el periodo en estudio, las cuales se observan en el siguiente cuadro:

CUADRO Nº 17
Facturación De Impuesto De Salida
Dólares – 2019

³ **"Artículo 1.- Tributo, hecho generador y contribuyente.**

Se establece un impuesto único por concepto del derecho de salida del territorio nacional, equivalente en colones costarricenses a veintisiete dólares moneda de los Estados Unidos de América (US\$27,00), calculados al tipo de cambio de referencia del día establecido por el Banco Central de Costa Rica. El impuesto será pagado por toda persona que salga del país utilizando cualquiera de los aeropuertos internacionales. (...)

Artículo 2.- Desglose de la tarifa del tributo

1. El monto del tributo establecido en el artículo anterior estará constituido por los siguientes conceptos:
 - a) Un impuesto de doce dólares estadounidenses con quince centavos (**US\$12,15**), a favor del Gobierno central.
 - b) Una tasa de doce dólares estadounidenses con ochenta y cinco centavos (**US\$12,85**), por concepto de derechos aeroportuarios a favor del Consejo de Aviación Civil.
 - c) Una tasa de un dólar estadounidense (**US\$1,00**), por concepto de ampliación y modernización del Aeropuerto Internacional de Limón, el Aeropuerto Internacional Tobías Bolaños y los demás aeródromos estatales existentes.
 - d) Una tasa de un dólar estadounidense (**US\$1,00**), con el propósito de cumplir las funciones y responsabilidades asumidas por el Estado costarricense en combate al crimen organizado, según lo previsto en el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños, y el Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire, que complementan la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, y las actividades específicas de la Coalición Nacional contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de Personas.

REVISIÓN DE IMPUESTOS DE SALIDA						
Documento	Fecha	Total Factura	\$ 4.50	35.20%	64.80%	Total Distribuible
FAJ-003586	15/01/2019	1,725,922.05	604,408.50	394,772.77	726,740.78	1,121,513.55
FAJ-003628	31/01/2019	1,724,020.25	603,742.50	394,337.77	725,939.98	1,120,277.75
FAJ-003668	15/02/2019	1,430,436.30	500,931.00	327,185.87	602,319.43	929,505.30
FAJ-003693	28/02/2019	1,410,223.25	493,852.50	322,562.50	593,808.25	916,370.75
FAJ-003732	15/03/2019	1,569,756.00	549,720.00	359,052.67	660,983.33	1,020,036.00
FAJ-003763	31/03/2019	1,732,873.90	606,843.00	396,362.88	729,668.02	1,126,030.90
FAJ-003794	15/04/2019	1,573,868.00	551,160.00	359,993.22	662,714.78	1,022,708.00
FAJ-003827	30/04/2019	1,407,254.90	492,813.00	321,883.55	592,558.35	914,441.90
FAJ-003856	15/05/2019	1,223,307.15	428,395.50	279,808.90	515,102.75	794,911.65
FAJ-003890	31/05/2019	1,221,508.15	427,765.50	279,397.41	514,345.24	793,742.65
FAJ-003930	15/06/2019	1,136,248.40	397,908.00	259,895.82	478,444.58	738,340.40
FAJ-003958	30/06/2019	1,413,834.10	495,117.00	323,388.42	595,328.68	918,717.10
FAJ-003993	15/07/2019	1,399,544.90	490,113.00	320,120.03	589,311.87	909,431.90
FAJ-004038	31/07/2019	1,412,472.00	494,640.00	323,076.86	594,755.14	917,832.00
FAJ-004132	15/08/2019	1,366,134.90	478,413.00	312,478.11	575,243.79	887,721.90
FAJ-004214	31/08/2019	1,377,211.60	482,292.00	315,011.70	579,907.90	894,919.60
FAJ-004333	15/09/2019	1,146,284.25	401,422.50	262,191.34	482,670.41	744,861.75
FAJ-004422	30/09/2019	1,081,687.30	378,801.00	247,415.98	455,470.32	702,886.30
FAJ-004578	15/10/2019	1,045,565.95	366,151.50	239,153.89	440,260.56	679,414.45
FAJ-004665	31/10/2019	1,163,014.95	407,281.50	266,018.17	489,715.28	755,733.45
FAJ-004812	15/11/2019	1,112,912.80	389,736.00	254,558.23	468,618.57	723,176.80
FAJ-004869	30/11/2019	1,347,451.00	471,870.00	308,204.51	567,376.49	875,581.00
FAJ-005004	15/12/2019	1,437,529.50	503,415.00	328,808.30	605,306.20	934,114.50
FAJ-005078	31/12/2001	1,795,183.55	628,663.50	410,615.06	755,904.99	1,166,520.05

Fuente: Elaboración propia, con datos suministrados por Aeris

Se verificaron las facturas físicas con los montos de la base de datos de facturación, los cuales están correctos.

Resultados Obtenidos

De la revisión realizada se determinó que el cobro por el impuesto de salida de nacionales y extranjeros se realiza con base en la tarifa estipulada de \$12.85 por pasajero, indicado en la Ley 8316. Asimismo, se verificó que la distribución de este impuesto se realiza de acuerdo con los porcentajes correspondientes. No se determinaron inconsistencias en este estudio.

Se solicitó el auxiliar de los impuestos de salida pendientes de ingresar y según el análisis realizado, se determinó que el saldo pendiente de ingreso por concepto de impuestos de salida al 31 de diciembre del 2019 es de \$6,856,091.80 el cual se detalla en el cuadro siguiente:

CUADRO Nº 18

Impuestos de Salida Pendientes de Recuperar
Dólares-2019

Documento	Fecha	Cliente	Total Factura	Gestor
FAJ-004665	31/10/2019	Ministerio de Hacienda	1,163,014.95	489,715.28
FAJ-004812	15/11/2019	Ministerio de Hacienda	1,112,912.80	468,618.57
FAJ-004869	30/11/2019	Ministerio de Hacienda	1,347,451.00	567,376.49
FAJ-005004	15/12/2019	Ministerio de Hacienda	1,437,529.50	605,306.20
FAJ-005078	31/12/2001	Ministerio de Hacienda	1,795,183.55	755,904.99
Total Pendiente de recuperar			\$ 6,856,091.80	\$ 2,886,921.52

Fuente: Elaboración propia, con datos suministrados por Aeris

Como se puede observar en el cuadro anterior, los ingresos por concepto de impuestos de salida pendientes de recuperar al 31 de diciembre de 2019 ascienden a \$6,856,091.80, de los cuales le corresponden a Aeris Holding CR S.A. la suma de \$2,886,921.52.

Se consultó sobre este hecho a la encargada de procesos financieros de Aeris Holding Costa Rica S.A., quien indicó que se debe a falta de presupuesto por parte del Ministerio de Hacienda para hacer el pago correspondiente, por lo que es difícil su recuperación.

Se solicitaron los documentos correspondientes al reclamo administrativo, así como las respuestas al mismo. Los documentos revisados, entre otros, son los siguientes:

CUADRO Nº 19

Oficio Reclamo Administrativo Aeris Holding Costa Rica S.A.

Oficio	Fecha	Descripción	Firma
GO-FI-20-107	10/02/2020	Reclamo Administrativo	Aeris Holding CR.
CETAC-AC-2020-0259	10/03/2020	Acta notificación	CETAC

Fuente: Oficio GO-FI-20-107, oficio CETAC-AC-2020-0259

Producto de la revisión realizada y de acuerdo con la información suministrada por Aeris Holding Costa Rica, S.A., el monto solicitado por medio del reclamo administrativo fue por un monto de \$2,886,921.52, más \$9,405.54 correspondientes a intereses.

De conformidad con los análisis realizados a los oficios suministrados, se determinó que se autoriza a realizarle el pago a Aeris Holding Costa Rica, por concepto del porcentaje correspondiente a los ingresos por impuestos de salida desde el 16 de octubre 2019 al 31 de diciembre 2019.

Resultados Obtenidos

De la revisión realizada se determinó que el CETAC ha dejado de percibir los ingresos correspondientes a Impuestos de Salida desde el 16 de octubre 2019 al 31 de diciembre 2019 y tuvo que realizar un desembolso de \$2,886,921.52 para mantener el equilibrio financiero de Aeris Holding Costa Rica S.A. por los impuestos de salida no depositados del mes de diciembre 2019; el CETAC no reconoce los intereses indicados por Aeris por \$9,405.54, por falta de fundamento legal. El depósito se realizó el 26 de agosto de 2020 con el número de comprobante N° 960494362.

5.3. INGRESOS DEL IMAS

Según lo que establece el Apéndice **H** en su inciso **3 Fijación de Tarifas de Servicios No Aeronáuticos**, en el punto **3.3.2.2. Servicios Comerciales**, indica que además de las tarifas generadas por el uso de las instalaciones aeroportuarias, el Gestor deberá cobrar derechos y tarifas adicionales a los servicios comerciales. Dentro de estos cobros se establece que el IMAS debe cancelar de las utilidades obtenidas el 20% de las ventas de las Tiendas Libres de Impuestos, ubicadas en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría, los que serán considerados como Ingresos Distribuibles.

Se determinó que este ingreso se recibe el año siguiente, por lo que se solicitaron los estados financieros del IMAS del periodo 2018 para verificar el monto correspondiente a este rubro, el cual es correcto.

Producto de la revisión de Concesionarios, se comprobó que el 13 de agosto de 2019 se confeccionó la factura FCR-045078 por un monto de ₡480,279,191.00 y revisó la certificación de distribución de ingresos del IMAS, donde se indica el monto a cancelar. En las siguientes imágenes se observa la factura correspondiente a este ingreso:

 DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL		CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL-CETAC Cédula Jurídica #3007942251 Teléfono: 22428000 Fax: CETAC, San José	Factura Electrónica Consecutivo:00200001010000001134 Consecutivo INT:FCR-045078 Clave Numérica: 5061308190030075452210020000010000001134 17764980							
AEROPUERTO INTERNACIONAL JUAN SANTAMARÍA										
Cliente: INSTITUTO MIXTO AYUDA SOCIAL N° identificación: 4000042144 Dirección: AIS CR 24430313		Fecha y Hora: 13/08/2019 12:00:00 Mes de Cobro: Agosto Fecha de Documento: 13/08/2019 Crédito: 8 días naturales Método de Pago: Transferencia Bancaria								
Can.	Descripción	N°	Precio Unitario	Subtotal						
1.00	Ventas	0,00	€ 480,279,191.0000	€ 480,279,191.00						
Observaciones: 20% Utilidades del periodo 2018		<table border="1"> <tr> <td>SUBTOTAL IVA</td> <td>€</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td>TOTAL:</td> <td>€</td> <td>480,279,191.00</td> </tr> </table>			SUBTOTAL IVA	€	0.00	TOTAL:	€	480,279,191.00
SUBTOTAL IVA	€	0.00								
TOTAL:	€	480,279,191.00								
<small> Da. Nombre: Pólbitonito Internacional Juan Santamaría Da. Comercio: ROL S 001 63880 / Da. Clave: 003330033880118 SWIFT: ROLRNC33 Da. BIC: ROLRNC33003330033880118 </small>		<small> NOTA: Esta factura vence 8 días después de recibida por el cliente, después de vencida, devengará INTERESES MORATORIOS DEL 2.5% mensual. En caso de ejecución recaudo a mi domicilio y los trámites del juicio ejecutivo, Este documento constituye título ejecutivo, DOY POR ACEPTADAS LAS CONDICIONES DEL CÓDIGO DE COMERCIO SEGÚN CAPÍTULO 2 ARTÍCULO 490. Aería Holding C.R., o/c 3-101-25630 por cuenta del CETAC </small>								
<small>*Autorizada mediante resolución N° DGT-R-033-2019 del 27 de junio de 2019*</small>										

Versión: 4.2

5.4. CANCELACIÓN DE FACTURAS Y GESTIÓN DE COBRO

La Administración de AERIS cuenta con un procedimiento sobre el pago de facturas, el cual puede darse dicha cancelación a través de las siguientes alternativas:

- Mediante cheques (sea que el cliente haga entrega en las oficinas de AERIS o el mensajero lo pase a retirar a la empresa).
- Mediante transferencias (Transferencia SINPE, Transferencias bancarias).
- Pagos en efectivo (que el monto sea menor a US\$50.00).

Todo ingreso de dinero se realizará en la cuenta bancaria del Fideicomiso

De acuerdo con el procedimiento de la cuenta por cobrar, mes a mes se realiza una reunión, cuya participación la tiene el Departamento Comercial y el Departamento Financiero, con el objetivo de monitorear el estado actual de las cuentas por cobrar y tomar acciones correctivas.

La gestión de cobro se realiza a través de la Encargada de Procesos Financieros y como primera acción realiza las llamadas telefónicas pertinentes, seguidamente se hace una carta de advertencia sobre el cobro formal, si la situación persiste se envía una segunda carta con copia a la Dirección General de Aviación Civil, para que proceda inmediatamente con mecanismos de gestión de cobro.

Como parte de la prueba de auditoría y dando seguimiento a la muestra de las facturas, se utilizaron los recibos por dinero. Se verificaron las facturas y su respectivo recibo por dinero y efectivamente se comprobó su cancelación. En el cuadro siguiente № 19, se muestra un extracto de las facturas canceladas.

CUADRO N°20

CANCELACIÓN DE FACTURAS									
FACTURA	FECHA	NOMBRE	RECIBO	FECHA REC.	CREDITO	CANCELO A TIEMPO	DIAS DE ATRAZO	INTERESES MORATORIOS	
FCR-044040	7/05/2019	CIA PANAMEÑA DE AVIACIÓN	9882019	8/05/2019	8 días	Si			
FCR-043820	31/03/2019	AMERICAN AIRLINES INC.	7882019	8/04/2019	8 días	Si			
FCR-044082	8/05/2019	INTERAIRPORT SERVICES SWISSPORT	11602019	31/05/2019	8 días	No	14	167.71	
FCR-044343	3/06/2019	SOUTHWEST AIRLINES CO	11822019	5/06/2019	8 días	Si			
FCR-044858	8/08/2019	GAS GROUP SUPPORT AVIATION S.A.	17732019	23/08/2019	8 días	No	7	37.31	
FCR-044916	4/08/2019	UNITED AIRLINES INC	16662019	9/08/2019	8 días	Si			
FCR-045768	1/11/2019	AVIANCA COSTA RICA S.A.	24422019	8/11/2019	8 días	Si			
FCR-045832	1/11/2019	AMERICAN AIRLINES INC.	24102019	12/11/2019	8 días	Si			
FCR-043101	31/01/2019	DHL AVIATION SCR S.A. (GUATEMALA)	4012019	20/02/2019	8 días	No	10	36.64	
FCR-043706	29/03/2019	UPS DE SAN JOSE S.A.	7352019	3/04/2019	8 días	Si			

Fuente: elaboración propia con información suministrada por Aeris.

Producto de la revisión realizada se determina que, a las facturas con días de retraso en el pago, se les aplica y cobra los intereses respectivos y así mismo se observa que la morosidad es relativamente baja, según los clientes revisados.

5.5. CARTERA DE CRÉDITO Y ANÁLISIS DE VENCIMIENTO

Parte de la revisión que se ha llevado a cabo, es verificar el cumplimiento de la gestión o administración de las cuentas por cobrar y como el órgano gestor ha logrado minimizar el riesgo de una crisis de liquidez, asegurando la solidez mediante el manejo de herramientas que le permita tomar decisiones óptimas, las cuales pueden ser: políticas de crédito, análisis de crédito, condiciones de crédito y políticas de cobro que emplea para realizar una buena gestión económica.

A través de análisis de la cartera de crédito le permite al ente gestor, tomar medidas para evaluar el riesgo, la capacidad crediticia y si la entidad podrá generar políticas a seguir, como dar más tiempo o hacer más lenta la recuperación de las líneas de crédito. Aeris cuenta con un procedimiento adecuado en el manejo de la cuenta por cobrar. Cabe destacar que todo el proceso nace de la facturación y de ahí nace el crédito.

La cartera de crédito puede clasificarse en dos grandes grupos según su origen, es decir, la cartera generada propia de la actividad que se realiza en la terminal Juan Santamaría y la cartera heredada de años anteriores y quien la asume Aviación Civil llamada "Relaciones Precedentes".

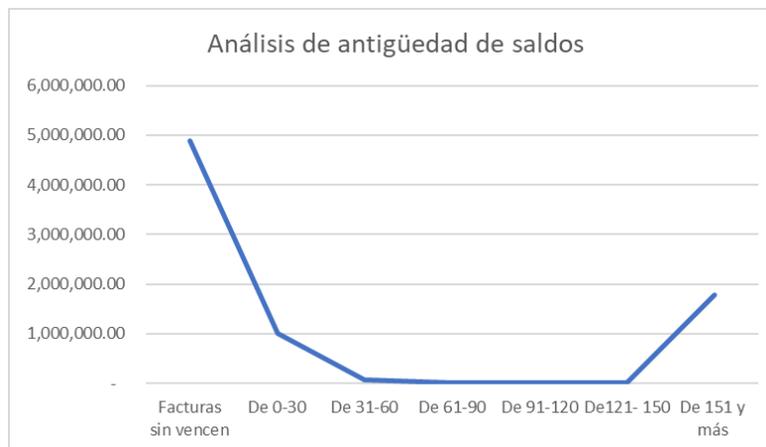
Partiendo de esta premisa, se procedió a solicitar el detalle de las cuentas por cobrar y el análisis de antigüedad de saldos, el cual se resume en el siguiente cuadro #20:

Cuadro № 21
Análisis de Antigüedad de Saldos
Dólares 2019

Análisis de Antigüedad de Saldos		
Dias	Monto	Porcentaje
Facturas sin vencen	4,897,681.65	63%
De 0-30	1,012,922.03	13%
De 31-60	64,202.61	1%
De 61-90	14,593.07	0%
De 91-120	4,437.52	0%
De 121- 150	16,958.72	0%
De 151 y más	1,789,817.84	23%
Total	7,800,613.44	100%

Fuente: CxC/ sistema Aeris

Gráfico #1



Por lo anterior expuesto, se puede observar en el cuadro №20 la composición total de la cartera de crédito y en el gráfico № 1 se visualiza en el extremo izquierdo el 63% la cartera de crédito sin vencer y en el extremo derecho la cartera de crédito con un vencimiento de más de 150 días que representa el 23%. Este último

corresponde en su gran mayoría a las cuentas denominadas relaciones precedentes que son cuentas originadas antes de la firma del contrato de Gestión Interesada. Por lo tanto, su gestión de cobro ha sido asumida por la Dirección General de Aviación Civil con el objetivo de agotar toda su gestión administrativa.

Como parte de las cuentas por cobrar, se solicitaron los estados de cuenta de una muestra de clientes y se procedió a realizar un análisis de estos estados de cuenta, verificando el saldo del auxiliar de cuentas por cobrar con los saldos de dichos estados financieros, según se puede observar en el siguiente cuadro № 22, de la revisión realizada, no determinaron diferencias en las cuentas analizadas.

CUADRO №22
Revisión de Estados de Cuenta Clientes
Dólares 2019

Cliente	Saldo dic-19	Estado cuenta	Diferencia
ABC AEROLINEAS S.A. DE C.V.	111,470.19	111,470.19	-
AMERICAN AIRLINES INC.	182,785.46	182,785.46	- 0.00
CORPORACION ALGARD S.A.	3,256.08	3,256.08	-
GUAPIZUL SRL	8,068.20	8,068.20	-
INMOBILIARIA BERTERO INC. S.A. (Terra Tica)	9,459.22	9,459.22	-
I.N.S.	63,671.38	63,671.38	-
SPIRIT AIRLINES, INC.	143,828.49	143,828.49	-
ALFA ROMEO AEREO TAXI S.A.	13,132.87	13,132.87	-
AVIONES TAXI AEREO S.A.	77,263.57	77,263.57	-
SERVICIOS AEROPORTUARIOS VIP, S.A.	76,320.35	76,320.35	-

Fuente: elaboración propia con datos de Aeris

5.6. CUENTAS “RELACIONES PRECEDENTES”

CUADRO Nº 23
Cliente Con Morosidad Mayor A 150 Días
En Dólares-2019

Concesionario	Principal	Intereses
ALFA ROMEO AEREO TAXI S.A.	26,082.48	42,242.25
AVIONES TAXI AEREO S.A.	10,622.66	21,061.16
BANCO COSTA RICA	19,577.98	5,541.30
BANCO CREDITO AGRICOLA DE CARTAGO	13,132.87	3,249,407.11
NATURE AIR S.A.	41,365.21	5,732.52
SERVICENTRO EL COCO, S.A.	532,824.05	1,343,286.83
VUELOS ECONOMICOS CENTROAMERICANOS, S.A. DE C.V.	1,146,212.58	23,261.42
TOTAL	1,789,817.84	4,690,532.58

Fuente: elaboración propia con datos de Aeris

En cuadro anterior se observa el detalle de las cuentas por cobrar con saldos mayores a 150 días. Las más relevantes corresponden a Banco Crédito Agrícola de Cartago y Servicentro el Coco.

Se revisó el estatus de las cuentas con más de 150 días de atraso, mostradas en cuadro anterior.

De la información obtenida por el Departamento de Legal del CETAC sobre las operaciones en cobro judicial de las empresas consultadas, a continuación, se detalla el nivel de avance:

CUADRO Nº 24
Clientes en Proceso Judicial

Concesionario	Estatus
VUELOS ECONOMICOS CENTROAMERICANOS, S.A. DE C.V.	En trámite para cobro judicial
NATURE AIR S.A.	En cobro judicial en espera de resolución judicial
BANCO COSTA RICA	En resolución por parte del CETAC sobre criterio emitido por la PGR
ALFA ROMEO AEREO TAXI S.A.	En cobro judicial en espera de resolución judicial
AVIONES TAXI AEREO S.A.	Expediente judicial en el Tribunal contencioso y en tramite para cobro judicial
SERVICENTRO EL COCO, S.A.	Expediente judicial en el Tribunal contencioso
BANCO CREDITO AGRICOLA DE CARTAGO	En resolución por parte del CETAC sobre criterio emitido por la PGR

Fuente: elaboración propia con información obtenida por el CETAC

5.7. DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS

Según se indica en el Contrato de Gestión Interesada, en el Apéndice J, en el Artículo V Destino de los Fondos, en el punto 5.1, los ingresos distribuibles deben girarse el 35.2% a favor del CETAC y el 64.8% a favor del Gestor que actualmente es Aeris Holding Costa Rica S.A.

Se realizó una revisión de los meses enero, marzo, mayo, julio, setiembre y diciembre del 2019 de los oficios presentados por el Banco con las distribuciones de los ingresos. Se observa que los porcentajes de distribución varían en las primeras quincenas de cada mes revisado, lo cual se observa en el Cuadro #25 siguiente:

CUADRO Nº 25

COMPARATIVO DE PORCENTAJES		
	AERIS	CETAC
I Quin. ene-19	Porcentaje de distribución	
Contrato	64.80%	35.20%
Según oficio	67.38%	32.62%
Diferencia	-2.58%	2.58%
I Quin. mar-19	Porcentaje de distribución	
Contrato	64.80%	35.20%
Según oficio	67.85%	32.15%
Diferencia	-3.05%	3.05%
I Quin. may-19	Porcentaje de distribución	
Contrato	64.80%	35.20%
Según oficio	68.08%	31.92%
Diferencia	-3.28%	3.28%
I Quin. jul-19	Porcentaje de distribución	
Contrato	64.80%	35.20%
Según oficio	67.95%	32.05%
Diferencia	-3.15%	3.15%
I Quin. sep-19	Porcentaje de distribución	
Contrato	64.80%	35.20%
Según oficio	66.92%	33.08%
Diferencia	-2.12%	2.12%
I Quin. dic-19	Porcentaje de distribución	
Contrato	64.80%	35.20%
Según oficio	67.39%	32.61%
Diferencia	-2.59%	2.59%

Fuente: elaboración propia información del BCR

Se consultó al OFGI, el motivo por el cual varía el porcentaje en las primeras quincenas de cada mes de los ingresos depositados, y manifestaron que se debe a la compensación tarifaria aeronáutica que no reconoce la AREPEP, la cual es vinculante con base en el CGI; por lo general corresponde a las reservas por mantenimiento y desarrollo de otros aeropuertos. Esto está establecido en el Apéndice H del Contrato

III. CONCLUSIONES

De acuerdo a los resultados del estudio, se tiene que:

Como resultado del estudio relacionado con la evaluación de la transparencia en las operaciones que originan la labor del fideicomiso, específicamente con la captación, facturación, distribución y liquidación de todos los ingresos percibidos, a través de la administración de los diferentes servicios aeroportuarios prestados en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría, realizada actualmente por Aeris Holding Costa Rica, S. A. a continuación se resumen los principales hallazgos encontrados:

1. De la evaluación realizada al Sistema de Control Interno, establecido por Aeris Holding Costa Rica, S.A. y el Órgano Fiscalizador del Contrato de la Gestión Interesada OFGI, en las principales áreas relacionadas con el proceso facturación, cobro y distribución de los ingresos provenientes del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría, es adecuado y no se observaron niveles de riesgo altos en las áreas evaluadas.
2. De acuerdo a los datos obtenidos de la valoración del riesgo, no se encontraron calificaciones que hagan presumir eventos que atenten con el cumplimiento del objetivo de lograr una adecuada facturación y distribución.
3. Con relación a la conciliación elaborada entre los ingresos totales reportados por el Banco de Costa Rica (Banco Fiduciario) y el total de la facturación emitida por Aeris Holding Costa Rica S. A., dio como resultado una diferencia de \$ -21,342.41 de los ingresos totales, que representa un porcentaje de -0,02% sobre los ingresos, para el periodo que va del 01 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019.
4. En el proceso de facturación de las diferentes áreas, tales como aeronáuticas como no aeronáuticas, se determinó que los procedimientos utilizados para el cálculo de la facturación de estos servicios, prestados por el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría, corresponden a los estipulados en los pliegos tarifarios autorizados por la ARESEP. No se determinaron inconsistencias en lo relacionado a facturación, cobro y distribución de los ingresos generados en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría.
5. En el análisis realizado de la facturación emitida por los servicios prestados por el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría, se determinó que los impuestos de salida del periodo del 16 de octubre al 31 de diciembre 2019, no habían sido recuperados a esa fecha, debido a que el Presupuesto Nacional no alcanzó para esta partida. (Ver comentario en el punto D, del

apartado 5.2 Impuestos de Salida en el cuadro № 17, Impuestos de Salida Pendientes de Recuperar)

6. El Departamento de Legal es el encargado de llevar la gestión de cobro judicial de las cuentas precedentes, por lo tanto, les corresponde realizar una gestión más constante para recuperar estas cuentas. (Ver comentario en punto 5.6 De las Cuentas “Relaciones Precedentes”).
7. Se solicitó una muestra de certificados de ventas y estados financieros auditados de algunos clientes comerciales, de los cuales solo se revisaron el 30% por falta de aporte de Aeris del 100% solicitado. Así mismo se evidenció que al menos 3 de los clientes no aportó el reporte de las ventas del 2019, considerando que en ese periodo no había afectación por pandemia. (Ver comentario en el punto 5.2.1 Prueba De Facturación, C.5 Certificaciones de Ingresos y Estados Financieros Auditados).

IV. RECOMENDACIONES

Como resultado del trabajo de auditoría realizado, se detalla una serie de recomendaciones. Con la puesta en práctica de estas recomendaciones, se espera mejorar el control del cumplimiento del Fideicomiso, básicamente con la captación, facturación, distribución y liquidación de los ingresos percibidos por las operaciones generadas por los servicios que presta el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría.

Al Órgano Fiscalizador de Gestión Interesada.

1. Aprobar el Informe y coordinar la implementación de las recomendaciones incluidas en el mismo
2. Continuar a través del CETAC, por medio de los canales necesarios y competentes de forma tal que en la medida de lo posible ingresen los Impuestos de Salida de todos los meses y así evitar situaciones como las que se presentaron en los meses octubre, noviembre y de diciembre 2019. **Ver conclusión Nº 5.**
3. Dar seguimiento al cumplimiento de los concesionarios con la presentación las certificaciones del CPA sobre las ventas y los estados financieros auditados, según se indica en los contratos establecidos. **Ver conclusión Nº 7.**

A la Dirección General de Aviación Civil

4. Continuar con el proceso de cobro judicial en las cuentas de “Relaciones Precedentes” siendo más constante y dando mayor seguimiento a la gestión administrativa. **Ver conclusión Nº 6.**

